

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2014

Presidencia del C. Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza

(12:00 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.-

Diputado Presidente, hay una asistencia de 35 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Diputadas y diputados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento en cuanto a que las sesiones iniciarán a las 11 y relacionado con los artículos 26 y 27 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, esta Presidencia establecerá una tolerancia de 15 minutos, ordenando el cierre del registro electrónico de asistencia al finalizar el tiempo señalado y procediendo a ordenar los descuentos respectivos.

Por otro lado, esta Presidencia a nombre de la Mesa Directiva y de la Comisión de Gobierno invita a los ciudadanos legisladores, trabajadores de la Asamblea y al público en general a que asistan a la carrera que con motivo de los 25 Años de la Asamblea Legislativa se efectuará el día domingo 6 de abril a partir de las 7 de la mañana. Están todos cordialmente invitados.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que éste se encuentra publicado en la página oficial de este Organismo Legislativo en el Apartado de Gaceta Parlamentaria y ha sido distribuida con antelación a cada diputada y diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se inserta el Orden del Día)

Sesión Ordinaria. 3 de abril de 2014

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad, por el que solicitan prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

5.- Dos del Senado de la República por los que hace del conocimiento dos asuntos aprobados por ese órgano legislativo.

6.- Diecisiete de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por los que da respuesta a diversos asuntos aprobados por este órgano legislativo.

7.- Uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

8.- Uno de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, por el que remite diversa información en cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Iniciativas

9.- Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Aguas y Gestión Sustentable de Recursos Hídricos del Distrito Federal y que abroga la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

13.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva a nombre de la Comisión Registral y Notarial.

14.- Iniciativa con proyecto de decreto de Ley que crea el Fondo para el Rescate de la Zona de Chinampas, Lacustre y de Monumentos Históricos de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo y nueve fracciones al artículo 71 de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presenta la diputada Bertha Alicia Cardona.

16.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, que presenta la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección y Atención Integral a los Pacientes de Epilepsia del Distrito Federal, que presenta el diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

18.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan una fracción al artículo 26 y un artículo 34 ter a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, relativas a la coordinación con el Director General y la Gerencia de Seguridad Interinstitucional del Sistema de Transporte Colectivo, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 122 apartado C base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudian en los planteles de educación media superior y superior del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Iniciativa de Ley de Presupuesto Participativo del Distrito Federal, que presenta la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el Código de Procedimientos Penales expedido por el Jefe de Gobierno el veintidós de julio

de dos mil trece, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se agrega el inciso e) a la fracción I del artículo 3º, se derogan fracciones I y IV del inciso d), se modifica el inciso e) y se agregan incisos g) y h) del artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica y agrega un párrafo al artículo 33 del capítulo VII, denominado De los Programas de Desarrollo Social de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla a nombre propio y del diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, que presenta la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena a nombre propio y de los diputados Víctor Hugo Lobo Román, Rocío Sánchez Pérez, Alberto Martínez Urincho, Manuel Alejandro Robles Gómez, Evaristo Roberto Candia Ortega, Dione Anguiano Flores, Diego Raúl Martínez García, Carmen Antuna Cruz, Carlos Hernández Mirón y Alejandro Rafael Piña Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

28.- Con punto de acuerdo mediante el cual se aprueba que la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal, organice un evento artístico-cultural para conmemorar el Día Internacional del Jazz, el próximo 30 de abril de 2014, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo para que constituya una comisión de investigación, que indague la legalidad de las asignaciones de permisos administrativos temporales revocables de espacios para anuncios en nodos publicitarios, así como las licencias y acuerdos que permitieron la instalación de vallas y anuncios autorizados por el Gobierno del Distrito Federal durante los últimos 5 años, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Con punto de acuerdo para proponer a los ciudadanos Alfonso Cuarón Orozco y Emmanuel Lubezki Morgenstern reciban la Medalla al Mérito en Artes 2014 por su destacada trayectoria en la cinematografía mundial, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz y a las y los 16 jefes delegacionales, a efecto de realizar de manera conjunta, las acciones necesarias, a fin de crear los mecanismos más adecuados, que permitan proporcionar los medios, para garantizar y lograr la eficiente distribución de forma gratuita del suministro de agua potable en pipas, en las demarcaciones que conforman el Distrito Federal, que presenta la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

32.- Con punto de acuerdo por el que se hace un respetuoso exhorto a ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión a establecer un mecanismo de interlocución con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de cara a la expedición de las leyes generales previstas por la reforma en materia político – electoral, con el objetivo de promover la armonización de las labores legislativas de ambos ámbitos en la materia y permitir que se escuchen y tomen en cuenta las opiniones de los integrantes del legislativo local, que

presenta el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

33.- Con punto de acuerdo para proponer a la ciudadana Paola Michell Longoria López, para recibir la Medalla al Mérito Deportivo 2014, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Con punto de acuerdo para exhortar al Instituto de la Mujer del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con la finalidad de que se prepare un programa de capacitación y asesoría para mujeres en los módulos de atención ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que conjuntamente se aplique y se den a conocer los derechos humanos de la mujer, así como los mecanismos de defensas a que tienen derecho en caso de agravio, para mejorar su autoestima, que presenta el diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a efecto de que se realice una investigación exhaustiva sobre los robos a la joyería La Pequeña Suiza, ubicada en el centro comercial Santa Fe, asimismo se exhorta a las autoridades correspondientes a fin de que en situaciones de riesgo, los usuarios tengan acceso a una evacuación inmediata de todas las instalaciones de los centros comerciales, incluyendo estacionamientos, que presenta el diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

36.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a mantener actualizado su Centro de Información Urbana para el Desarrollo y Administración de la Ciudad de México (Ciudad MX), que presenta la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa y a la Agencia de Protección Sanitaria, ambas del Distrito Federal, a que realicen las acciones necesarias para verificar y sancionar a las personas físicas y morales que incumplan las disposiciones respecto a la venta

de tabaco en la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley General para el Control de Tabaco, de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores y de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo para solicitar al Contralor General del Distrito Federal, comience una investigación por el posible desvío de recursos públicos en la contratación y arrendamiento de camiones cisternas para el abastecimiento de agua potable, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39.- Con punto de acuerdo mediante el cual el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprueba que cada uno de los 66 diputados que la integran done dos días de su dieta a la Cruz Roja mexicana, en el marco de su colecta anual correspondiente al 2014, que presenta la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Transportes y Vialidad, a que envíen a esta honorable Asamblea un informe detallado sobre el número de usuarios de transporte de carga que acuden a pasar revista vehicular al módulo Vallejo cada año y qué tanto afectan las cargas de trabajo, a la atención a la ciudadanía, así como la razón por la cual es el único módulo donde estos trámites se llevan a cabo, que presenta el diputado Rubén Escamilla Salinas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a efectuar las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal a fin de incluir al Distrito Federal entre las entidades o regiones consideradas como prioritarias en la Coordinación General Antisecuestro, que presenta la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

42.- Con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, informe a esta representación sobre averiguaciones previas relacionadas con actos intimidatorios de grupos de

choque y agrupaciones contratadas por particulares que de manera violenta disuelven protestas laborales y sindicales, así como la acciones y estrategias para combatirlas, que remite la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

43.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que el sistema *Ecoparq* sea operado bajo el esquema de organismo público descentralizado, que remite la diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo que solicita información del padrón vehicular a la Secretaría de Finanzas, Seguridad Pública y Transportes y Vialidad, que remite el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45.- Con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social Federal, Rosario Robles Berlanga, informe a detalle los avances de la llamada Cruzada Nacional contra el Hambre en el Distrito Federal, así como su implementación para 2014, que presentan los diputados Ariadna Montiel Reyes, Yuriri Ayala Zúñiga, Lucila Estela Hernández, Ma Angelina Hernández Solís, Cipactli Dinorah Pizano Osorio, Antonio Padierna Luna, Gabriel Antonio Godínez Jiménez, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Eduardo Santillán Pérez, Agustín Pérez Torres y Jorge Agustín Zepeda Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

46.- Con motivo de la entrega a los integrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Libro *Ética del Legislador* del maestro Bernardo Pérez Fernández del Castillo, notario público número 23, que presenta el diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 46 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

Esta Presidencia, después de revisar la solicitud recibida considera que se actualizar la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las Comisiones de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autorizan la prórroga solicitada, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos comunicados de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión. De conformidad al contenido de los mismos, se instruye su remisión, del primero a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad y del segundo a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su atención. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea Legislativa que se recibieron 17 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se informa al Pleno que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Organismo Legislativo, se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos comunicados, uno de la Secretaría de Gobierno y otro de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, ambos del Distrito Federal, por el que remiten respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruye su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y de Administración Pública Local; y del segundo también a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para los efectos correspondientes. Tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, suscrita por el diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 10, 26, 29, 40 y 43. La iniciativa enlistada en el numeral 12 se traslada al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta iniciativa se enviará al final del capítulo de iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, a nombre de la Comisión Registral y Notarial.

EL C. DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Con el permiso de la Presidencia.

A nombre propio y de los diputados firmantes de la Comisión Registral y Notarial, presento iniciativa que reforma el artículo 11 párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que tiene qué ver con aspectos notariales.

La iniciativa que hoy proponemos está relacionada a un paquete de reformas a diversas leyes que fue publicada el 10 de enero del 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el que entonces la Asamblea Legislativa reformó los siguientes ordenamientos: la Ley Registral, la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Ley de Desarrollo Urbano, todas las anteriores del Distrito Federal. Es precisamente aquí donde versa nuestra iniciativa.

Ante la reforma del 10 de enero del 2014, el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señalaba que en todo acto jurídico relacionado con inmuebles ubicados en el Distrito Federal, otorgado ante notario público, se hará constar únicamente la inscripción correspondiente en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Ahora con la reforma publicada ya en vigor, en todo acto jurídico traslativo de dominio relacionado con inmuebles ubicados en el Distrito Federal, previo a otorgamiento ante notario público, es requisito indispensable que el fedatario obtenga de la SEDUVI el certificado único de zonificación o certificado de

acreditación de uso de suelo por derechos adquiridos, de igual forma se hará constar la inscripción correspondiente en el Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.

Esta reforma impuso a los notarios la necesidad de obtener un documento expedido por la SEDUVI previo a la realización de una escritura pública en donde se haga constar un acto traslativo de dominio.

El certificado único de zonificación antes no se cobraba, se podía consultar en Internet mediante un link de la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal. Con la reforma ahora el ciudadano tendrá que pagar un costo adicional de 891 pesos por dicho concepto. En la práctica hemos constatado que la reforma publicada en el caso específico hace que los trámites notariales sean más lentos, además que la SEDUVI no cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada, actualmente tarda un mes en entregar el certificado.

Dicha reforma tiene diversos inconvenientes, algunos por la reforma en la que está planteada y por las consecuencias de difícil y en ciertos casos hasta imposible aplicación, teniendo un retroceso en el impulso económico de la Ciudad y afectación a los ciudadanos por no realizar transacciones ágiles respecto de sus inmuebles.

La imposición el documento que hemos referido resulta un requisito en vano, dado que en esto no se traduce en beneficio ni seguridad alguna en la transmisión de propiedad de inmuebles, documento que debería exclusivamente necesario para la obtención de la manifestación de construcción o en su caso de la licencia de construcción y deberían ser las autoridades facultadas en desarrollo urbano las encargadas de verificar de los inmuebles sobre los que se edifiquen cumplan con todas las disposiciones que le sean aplicables.

No se impone al notario la necesidad de realizar el documento de verificación alguna, ya que esto sería una situación imposible de cumplir, siendo que la revisión del mismo aplicaría el cotejo del contenido de tal documento con la realidad del estado físico del inmueble, circunstancia que sería posible dado que el notario no es perito en esa materia y además no tiene la posibilidad ni la

facultad ni la obligación de acudir al inmueble a realizar tal tarea. Los notarios no son arquitectos o urbanistas para interpretar un croquis de localización de los inmuebles, los porcentajes máximos de construcción, densidad de obra, normas de restricción u ordenación, etcétera, en cambio las autoridades administrativas tienen la responsabilidad de priorizar una vez que emiten las mismas. Verificar que el proyecto respectivo que se pretenda edificar se adecue a la normatividad vigente y una vez terminado el proyecto previamente autorizado y se presente por parte del particular el aviso de terminación de obra. Realizar las visitas de verificación que correspondan para otorgar las autorizaciones de uso y ocupación, tal y como ya está contemplado en la normatividad vigente, más aún cuando la SEDUVI no está en condiciones de expedir un número exagerado de constancias, puesto que no cuenta con la infraestructura para ello.

Al día de hoy la reforma planteada no beneficia a nadie, ni a los ciudadanos ni al gobierno ni a los notarios. De ahí la necesidad de presentar una reforma al párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para destrabar esta problemática jurídica y darle fluidez al sector económico e inmobiliario de la Ciudad de México.

Concluyo, diputado Presidente.

La presente iniciativa se presenta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica, 88 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y además de relativos. Solicito se inserte el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates, asimismo solicito se turne a la Comisión Registral y Notarial, con opinión de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 14 se presentará al final del capítulo respectivo.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo y nueve fracciones al artículo 71 de la Ley de Turismo del Distrito Federal, suscrita por la diputada Bertha Alicia Cardona. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Turismo.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA YURIRI AYALA ZUÑIGA.- Con su venia Presidente.

Buenas tardes diputadas, diputados:

Por economía procesal y en virtud de que procederé a dar lectura a extractos de la presente iniciativa con proyecto de decreto, solicito se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La suscrita, a nombre propio y de los diputados Ariadna Montiel, Eduardo Santillán Pérez, Lucila Estela Hernández, Gabriel Antonio Godínez, Cipactli Dinorah, Agustín Zepeda, Agustín Torres, Antonio Padierna, Alejandro Ojeda, Angelina Hernández, Héctor Hugo Hernández, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del diputado Rosalío Alfredo Pineda, integrante del grupo parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano en esta Asamblea Legislativa, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal de acuerdo a lo siguiente:

Exposición de motivos.

En la actualidad el Distrito Federal ha constituido un sistema educativo propio de la misma forma que lo hizo en temas como el político electoral, el desarrollo

social, la participación ciudadana, entre otros temas, el cual se concreta en la exposición de la Ley de Educación del Distrito Federal.

La Educación Media Superior, por otra parte, ha significado una constante preocupación de los gobiernos desde esta Ciudad desde 1997. En cuanto al aspecto jurídico administrativo es menester atender lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, cuyo contenido dispone que son organismos descentralizados las entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopte, siempre y cuando hayan sido creadas por decreto del Jefe de Gobierno o por Ley de la Asamblea Legislativa.

Es importante esta mención porque lo que pretende la presente iniciativa es establecer la existencia del organismo político descentralizado denominado Instituto de Educación Media Superior. Por ley, es decir, que su estatus jurídico no sea meramente administrativo sino legislativo, consagrando en una ley que establezca sus objetivos, funciones, facultades y obligaciones, permitiendo con ello al Organo Legislativo ejercer respecto al mismo sus atribuciones de control y vigilancia, además de intervenir de manera directa y flexible en su actualización constante a través de reformas, modificaciones o adiciones a la Ley en materia.

En tales condiciones, el 13 de octubre de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial el decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diferentes disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal.

Dos aspectos que pueden destacar del referido decreto en relación con materia que nos ocupa es: uno, consiste en que se determinó que su régimen de transitoriedad que entraría en vigor al día siguiente, el segundo tiene que ver con la adición de dos fracciones a la redacción original del Artículo 53, ambas relativas al Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

En la primera se dispuso que el IEMS es un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, integrante del sistema educativo local, cuyo objeto consiste en impartir e impulsar educación de todo tipo media superior en la Entidad.

En la segunda se estableció que la organización, funcionamiento y atribuciones de este organismo público descentralizado se regirán por lo que disponga la Ley en la materia, en esto precisamente lo que la presente iniciativa propone atender.

Tenemos claro que uno de los cuestionamientos a la oferta educativa de tipo medio superior del Gobierno del Distrito Federal es precisamente no someter a una evaluación o examen de administración a los aspirantes a ingresar al Instituto. Sin embargo, esto no significa que sus estudiantes carezcan del nivel académico necesario para formar parte del sistema educativo local. Antes bien se pretende ir a la base de la exclusión social que se encuentra en la discriminación basada en criterios cuantitativos.

Asimismo la estructura curricular del Instituto es compatible con otros sistemas de bachillerato que imparten instituciones de gran prestigio nacional como la UNAM o el Instituto Nacional Politécnico, por lo que se asegura la posibilidad de estudios.

La motivación primordial para la expedición del instrumento normativo que se fundamenta es fortalecer el marco jurídico y el reglamento del Instituto, con miras a su consolidación como opción educativa en el nivel medio superior.

Para lograr lo anterior, se hace hincapié en la necesidad de invertir recursos presupuestales en mayor proporción de los que hasta la fecha se han destinado y en este tema quisiera agregar que hemos estado comprometido con la educación media superior en el Distrito Federal que hemos impulsado y buscado que en la ciudad se pueda invertir mayor recurso para nuestros jóvenes, para la infraestructura en el Instituto de Educación Media Superior y que haya avances considerables.

También cabe mencionar que esta iniciativa esta integrada por 14 capítulos, 37 artículos en su parte normativa. Muchas gracias.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

Esta Presidencia informa que ha sido retirado del orden del día de la presente sesión el punto enlistado en el numeral 25.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Protección y Atención Integral a los pacientes de epilepsia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Rodolfo Ondarza Rovira, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Este punto se pasa al final del Capítulo de Iniciativas.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción al artículo 26 y un artículo 24-Ter a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, relativas a la coordinación con el Director General y la gerencia de Seguridad Interinstitucional del Sistema de Transporte Colectivo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

También se pasa al final del capítulo de iniciativas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 122 apartado C base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO GABRIEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.- Con tu venia, diputado Presidente.

Es un principio general del derecho que todo aquél que cause un daño a otro debe repararlo. Esta obligación de reparar el daño puede tener distinta naturaleza y sujetos a quienes se debe reparar, dependiendo si se trata de una responsabilidad civil o penal. Sin embargo, por la naturaleza y alcances que tiene el Servicio Público, la responsabilidad que tienen quienes se desempeñan en él es distinta de las tradicionales.

Los actos u omisiones de los servidores públicos que vayan en contra de la legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus cargos, empleos o comisiones, darán lugar a una responsabilidad administrativa.

En el Distrito Federal la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos es la establecida por el Congreso de la Unión mediante la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ya que la Asamblea Legislativa no cuenta expresamente con la facultad de legislar en la materia con base en el artículo 122 Apartado C Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que imposibilita que la Ciudad de México tenga una Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos adecuada a las necesidades locales.

No existe una razón jurídica de estructura o ingeniería gubernamental para que al Distrito Federal no le sea conferida desde la propia Constitución la facultad de legislar en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, por el contrario, la ausencia de la facultad expresa en el artículo 122 de nuestra Constitución responde más bien a una omisión legislativa que en aras de una eficiente fiscalización, vigilancia, transparencia y fortalecimiento de una cultura de la rendición de cuentas debe corregirse.

La presente propuesta de iniciativa busca que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tenga facultades para legislar en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Distrito Federal reformando la Base Primera del Apartado C del artículo 122 de nuestra Constitución Política y el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, ambos previendo expresamente: Previo dictamen y aprobación del Pleno de esta Asamblea en caso de aprobarse por el Congreso de la Unión las modificaciones planteadas en la presente propuesta de iniciativa, esta Asamblea podrá en consecuencia expedir una Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Distrito Federal.

En virtud de lo que he expuesto, se somete a consideración de esta Asamblea la siguiente propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se

reforman los artículos 122 Apartado C Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que Estudian en los Planteles de Educación Media Superior y Superior del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Edgar Borja Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía procesal parlamentaria me permitiré hacer mención únicamente del contenido más relevante de la presente iniciativa, por lo que solicito que el contenido de la misma se inserte íntegramente en el Diario de los Debates de esta sesión.

En México el derecho a la educación es parte de las garantías individuales que la Constitución otorga a sus habitantes, además, según la Ley de Educación todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al Sistema Educativo Nacional.

Con sólo satisfacer las disposiciones generales aplicables, esta segunda aseveración debe interpretarse como un mandato de que todos los habitantes de México tengamos las mismas oportunidades de recibir educación, sin embargo para poder alcanzar la igualdad y por tanto un decreto que es la

educación verdadera, es imprescindible reconocer que existe una amplia y compleja diversidad entre las personas, sobre todo en los jóvenes.

Al día de hoy tenemos el máximo número de jóvenes aquí en la ciudad. Nunca habían existido tantos jóvenes como existen al día de hoy en la ciudad, y el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos únicamente señala la educación preescolar, primaria y secundaria como obligatorias, sin embargo a través de diversas leyes el Gobierno del Distrito Federal también está facultado para dotar de educación media superior y superior a sus habitantes.

Los factores de rezago en materia de educación tienen diversas vertientes, el cultural, el social y el demográfico, pero más aún el económico, toda vez que el último es la mayor causa de deserción de los jóvenes a nivel medio superior y superior.

Ya ni hablar de la decantación de ese examen único para entrar a la universidad, que a tantos jóvenes aqueja y deja fuera de un sistema que no tiene la facultad de crecer más, reflejando y evidenciando que hacen falta políticas y programas que puedan ayudar y mitigar esta situación.

En el Distrito Federal el día de hoy viven más de 600 mil jóvenes que no cuentan ni siquiera con la educación media superior, es decir su nivel educativo es solamente de secundaria, lo cual es una cifra alarmante, es nuestro presente y nuestro futuro los jóvenes, toda vez que el progreso y el avance económico de esta ciudad en futuro van a depender en gran medida de estos jóvenes que no tienen una formación académica, por lo anterior es necesario que se cuente con un apoyo necesario.

El Gobierno del Distrito Federal ha implementado mecanismos tendientes a satisfacer y resolver la problemática descrita en los párrafos anteriores, como es el Programa Prepa Sí, pero qué pasa cuando los jóvenes ni siquiera están inscritos en una preparatoria, estos 600 mil jóvenes prácticamente no hay una sola beca que los esté cubriendo, ya que un gran número de jóvenes siguen abandonando sus estudios y es la causa económica el principal factor por el que lo hacen, aún también la falta de estímulos y de reconocimientos por un buen rendimiento se convierten en un factor relevante.

Si bien la ley en comento es un avance y una herramienta importante para coadyuvar y que los jóvenes del Distrito Federal puedan continuar con sus estudios, se considera que lo establecido en la fracción IV del artículo 2° de la misma no es una herramienta totalmente facultativa, sino que limita las opciones de superación y crecimiento, como es el caso de estos 600 mil jóvenes, ya que condiciona el apoyo a no contar con ningún apoyo. Sin duda se violentan esos derechos fundamentales que emanan de esta misma ley, y pareciera que nadie los quiere ver a estos 600 mil jóvenes.

Es precisamente que queremos precisar que si bien la finalidad de esta dicha ley es apoyar a los jóvenes de escasos recursos para que puedan continuar sus estudios, la misma no debe limitar el acceso a más apoyos o becas, ya que éstas también se otorgan por otras variantes, como sobresalir en su desempeño académico.

Así que desde la perspectiva por la cual se plantea la presente iniciativa al acceso a una beca no debe estar condicionado a si ya recibes una. El artículo 2° dice: *Tendrán derecho a la beca a la que se refiere el artículo anterior las y los jóvenes que residan en el Distrito Federal y cumplan con los siguientes requisitos, y es un único requisito: no contar con apoyo económico de otras instituciones privadas o públicas.* Es precisamente esta iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma la Ley que Establece el Derecho a Contar con una Beca para los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal que estudien en los planteles de educación media superior y superior del Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y de Desarrollo Social.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 21 y 22 se trasladan al final del capítulo de iniciativas.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se agrega el inciso e) a la fracción I del artículo 3°, se derogan las fracciones I y IV del inciso d), se modifica el inciso e) y se agregan incisos g) y h) del artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, suscrita por el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

De igual forma se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica y agrega un párrafo al artículo 33 del capítulo VII denominado Los programas de desarrollo social de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, suscrita por el diputado Alberto Martínez Urincho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre propio y de los diputados Víctor Hugo Lobo Román, Rocío Sánchez Pérez, Alberto Martínez Urincho, Manuel Alejandro Robles Gómez, Evaristo Roberto Candia Ortega, Dione Anguiano Flores, Diego Raúl Martínez García, Carmen Antuna Cruz, Carlos Hernández Mirón y Alejandro Rafael Piña Medina, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se retira esta iniciativa del orden del día de la presente sesión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el

Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Miriam Saldaña Chairez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con tu venia, diputado Presidente.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta iniciativa, por economía parlamentaria solicito que se inserte de forma íntegra el texto de la misma en el Diario de los Debates.

La problemática ambiental emerge como una crisis de civilización de la cultura occidental, de la racionalidad, de la modernidad, de la economía del mundo globalizado. Es por ello que la concientización y sensibilización de toda la población es trascendental para la protección de nuestro entorno, puesto que en la medida que se logra el uso sustentable de los recursos naturales, se garantizará el legado de supervivencia para las futuras generaciones.

Existen numerosas interpretaciones del término educación ambiental, educación sobre, en y para el medio, es decir tratar cuestiones ambientales en el aula o taller, realizar un estudio in situ del medio, así como acciones tendientes al cambio de actitudes para conservar el medio natural y/o urbano. Existen numerosas interpretaciones al término educación ambiental, pues no puede aislarse del estado de la economía mundial.

Los problemas económicos causan o agravan expolios ambientales que a su vez dificultan las reformas económicas y estructurales, los desequilibrios ambientales globales hacen inviable el sistema económico mundial. Por ello en la última década se ha venido observando un mayor interés y aceptación por el uso de instrumentos correctores inspirados por la teoría económica para la protección ambiental, para complementar los esquemas tradicionales de regulación, puesto que estos son una opción más flexible, más efectiva y económicamente eficiente para alcanzar los objetivos de la política ambiental.

Los beneficios que reporta la aplicación de instrumentos económicos para la protección del entorno y de los recursos naturales como parte de la política ambiental, son: ser aplicados para generar una estrategia eficiente y de mínimo costo para lograr niveles de contaminación aceptables y provocar un incentivo

permanente para la disminución de la contaminación y la utilización de tecnologías no contaminadas.

Los sistemas de instrumentos económicos para el medio ambiente, son un mecanismo estatal de intervención en la economía con la única pretensión de modificar las conductas negativas para con el medio, tanto de productores como de consumidores, causan un impacto favorable en la internacionalización de las externalidades ambientales por parte del ente agresor, lo cual se integra a los postulados de la economía ambiental, siendo propiciadores del cumplimiento del principio *El que contamina, paga*.

En nuestro país se dispone de instrumentos y políticas que van desde los incentivos económicos hasta los instrumentos de comando y control de la regulación. Estas son las herramientas económicas que influyen en la conducta de los agentes y que inciden en la toma de decisiones que afectan el medio ambiente.

De conformidad con los razonamientos expuestos, la presente iniciativa tiene como objeto que se adicione al Artículo 5º de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal la definición de *Programa de Verificación*, puesto que el mismo se menciona pudiendo causar confusión para las personas que no conocen el nombre completo de este importante programa.

Asimismo, se reforma el Artículo 10 de dicha Ley en virtud de que se considera que las Delegaciones deben puntualizar que se elaboren no solo campañas de difusión, sino programas de educación ambiental para que se informe a las y los capitalinos sobre la importancia del medio ambiente, promoviendo la sensibilización, toma de conciencia y el cambio en las actitudes de la población.

Que se reforme el Artículo 138 el cual versa en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica producida por fuentes fijas para que la Secretaría establezca las medidas preventivas y correctivas para reducir las emisiones contaminantes, promoviendo que los responsables de operación de las fuentes apliquen nuevas tecnologías para reducir sus emisiones a la atmósfera, a partir del otorgamiento de estímulos fiscales, financieros o administrativos conforme a lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley,

así como el Artículo 142 segundo párrafo, debido a que en el mismo se menciona que en caso de que no se apruebe la verificación dentro del plazo señalado o si durante el mismo el vehículo circula hacia un lugar distinto al taller o al centro de verificación, se duplicará la multa. Una vez pagada contará con un nuevo plazo de 30 días naturales a partir de su imposición para agredir dicho cumplimiento, cuando debería ser para acreditar dicho cumplimiento.

En este contexto, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo se suma a la lucha constante por revertir el peligro de agotamiento de los recursos utilizados de forma masiva, lo cual unido al desequilibrio existente entre crecimiento económico, armonía ambiental y responsabilidad social se considera un tema de urgencia y relevancia debido al crecimiento demográfico y al incremento de consumo per cápita que caracteriza lo que usualmente se entiende por desarrollo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 142 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Para presentar una iniciativa de adiciones y reformas a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal se concede el uso de la Tribuna al diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.- Con su venia, señor Presidente.

En el marco de los valores y el respeto entre los ciudadanos para una convivencia armónica queda encuadrados los principios, hábitos y acciones que conforman un todo basado en solidaridad y la corresponsabilidad de los miembros de una comunidad para que sus estructuras se orienten a la acción cotidiana de sus integrantes para lograr un fin común.

En lo general los ciudadanos y habitantes de un determinado lugar buscan como objetivo primordial el bien común, traducido en el tema que ocupa ese instrumento en una forma de vida pacífica, saludable y sin problemas. En lo particular se refiere a la tranquilidad en su entorno.

La Ley actual de Cultura Cívica que inicialmente se difundió como un logro de partido mayoritario en nuestra ciudad, al día de hoy es simplemente una ley disfuncional que se aplica cuando se quiere y solamente en los casos en que la autoridad responsable da de su cumplimiento si así lo quiere, pero realmente nunca es para proteger a la ciudadanía, sino simplemente para cubrir su ineficiencia dar una fachada de que están cumpliendo con la ley, lo cual es falso, pues las faltas administrativas se cometen todos los días prácticamente en las narices de las autoridades delegacionales y de los elementos de la seguridad pública de esta identidad, que para mayor indignación de los ciudadanos solapan las conductas de los infractores.

La Ley de Cultura Cívica es inoperante en varios de sus artículos. Primero inicialmente porque tienen varias lagunas legales y segunda porque sólo se opera en la mayoría de los casos por queja vecinal.

La Ley es perfectible, señores diputados, y nuestra obligación como representantes sociales es proteger a la ciudad de manera colectiva y no contrariamente lo que hacen tanto los jefes delegacionales.

Así muchos elementos que también viendo intereses de particulares, protegiéndolos y solapándolos, con un claro de estos, es cada vez que hay más espacios de libre tránsito limitados y cerrados debidamente, proliferan del ambulante, muebles estorbando, al paso cajas y diversos objetos, siendo lo más irónico que existe estas sanciones a estas conductas no se apliquen ni se haga nada ni por parte de las responsables

En este sentido cabe destacar de esta iniciativa que el día de hoy se presenta, tiene además sustento, más de mil quejas vecinales que le han hecho llegar al suscrito diversos comités vecinales, principalmente las demarcaciones Tlalpan, Alvaro Obregón, Iztapalapa, Cuauhtémoc, en donde consta que a veces las autoridades delegacionales, su servilismo a los intereses particulares dejando completamente de lado su compromiso con la ciudadanía, permitiendo y

solapando la proliferación de comerciantes ambulantes en su demarcación, mostrando su indiferencia ante las quejas de comités vecinales y de vecinos que exijan que sean a quienes sean retirados de manera inmediata y erradiquen este mal, indicando las consecuencias y el daño colateral que provoca al comercio ambulante, como son problemas de seguridad pública, salud, accidentes viales, entre otros.

Por otro lado resulta muy común ver al personal de la Jefatura Delegacional o a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, en algunos puestos ambulantes comiendo sin consideración, que lo que están ocasionando es dar un mensaje primeramente al infractor de que la conducta ilegal que cometen todos los días es correcto y a la ciudadanía de que no existe respeto a la ley, pues es así que el que debe de hacer cumplir, la solapa. Qué se puede esperar si un ciudadano necesita realmente de esta autoridad, lo cual origina una clara sanción de inseguridad hacia las personas y un sentimiento de impotencia cuando un persona común no puede defender simplemente un derecho que tiene o que pueda transitar libremente sin tener que caminar por la calle, porque sólo así siendo nada más afiliados a las autoridades que emana en el gobierno, pueden verdaderamente tener condiciones.

Dentro de los instrumentos que obran en el poder suscrito existen como ya les dije denuncias de comités vecinales que indican que los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Local no quiere remitir a los comerciantes ambulantes, pues según esto necesita que alguien vaya al Juzgado Cívico a presentar su queja y la ratifique, además acompañar al elemento policial con el infractor a efecto de de retirar la queja, esta situación coincidente con el 95 por ciento de las quejas vecinales, la otra es un contubernio de la policía con el infractor con la ayuda del personal o encargado de la vía pública delegacional.

Derivado de lo anterior, la iniciativa que se presenta tiene un punto de impacto específico que ayudará a solucionar estos problemas de manera en que el ciudadano no tenga qué estar expuesto a posibles amenazas para denunciar a un infractor que presenta la queja, ratificarla y ratificar la misma ante quien la comete la conducta lesiva.

Por lo que el eje principal del instrumento puesto a consideración es determinar a la Ley de manera tajante, la obligación de que la autoridad responsable de manera oficiosa y sin necesidad de que exista queja ciudadana, remita al juzgado cívico al que se encuentra, cometiendo la conducta prevista y sancionada en el artículo 25 párrafo segundo y tercero de la Ley de Cultura Cívica.

Asimismo la obligación de los jefes delegacionales de que cada semana supervisen si están cometiendo estas conductas y remitan los muebles con los que se está construyendo la vía pública de la Jefatura Delegacional, a fin de evitar la continuación de estas conductas con la sanción de esas de no cumplir.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se hace de su conocimiento que la iniciativa enlistada en el numeral 17 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de ley que crea el fondo para el rescate de la zona de chinampas lacustre y de monumentos históricos de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, se concede el uso de la tribuna al diputado Alberto Cinta Martínez, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ.- Gracias. Con su venia, Presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

La iniciativa que a nombre del Partido Verde me toca presentar y someter a consideración de ustedes tiene qué ver con la defensa y rescate de la zona de chinampas lacustre y de monumentos históricos de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Como ustedes saben, Xochimilco tiene un papel muy importante en la historia de nuestro país, no solamente fue uno de los señoríos importantes del Imperio Azteca, antes ha sido una de las zonas del Valle de México que tiene asentamientos importantes desde el periodo preclásico y nunca ha dejado de ser una parte central del funcionamiento de nuestra ciudad, no solamente por los 14 pueblos originarios que constituyen parte del legado histórico de nuestro país y que nos corresponde defender y proteger, sino también por todo el aspecto medioambiental ecológico que ha caracterizado a Xochimilco.

Xochimilco durante siglos fue bastión, fue granero, fue proveedor de alimentos para el Imperio Azteca. No se hubiera podido de ninguna manera concebir el desarrollo del Imperio Azteca, un crecimiento sostenido de la población, una civilización tan desarrollada, si no hubiera sido gracias al esquema de chinampas, el sistema agrícola particular que se generó en la zona de Xochimilco.

En 1987 la UNESCO declaró Patrimonio Mundial, Cultural y Natural al Sistema de Chinampas de Xochimilco y Tláhuac, porque conservan sus canales y chinampas de la misma manera que operaban en la época precolombina.

Esto es muy importante porque es un legado fundamental de nuestro sistema productivo, de nuestras tradiciones y sigue siendo a la fecha una parte importante del sistema de la ecología de la Ciudad de México que nos corresponde cuidar.

Por eso celebramos que a principio de esta administración el Jefe de Gobierno, el doctor Mancera, tuvo a bien proteger esta área de manera importante y es un tema que justamente la iniciativa de hoy busca fortalecer generando un fondo que sirva para apoyo al decreto del 11 de diciembre del 2012, en donde se creó la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, como un órgano de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta de la Ciudad de México.

Cuando el Jefe de Gobierno creó esta autoridad, en su artículo Quinto Transitorio del Decreto estableció que se creara un fideicomiso para el rescate de la zona de chinampas lacustre y de monumentos históricos. Como siempre

en política pública los decretos pueden abundar, pero si no ponemos recursos, si no ponemos dinero en donde estamos tratando de poner nuestra palabra, sólo son palabras que se lleva el viento.

Aquí se trata de apoyar a los hermanos de Xochimilco, de Milpa Alta y de Tláhuac con recursos para rescatar del grave problema que está viviendo Xochimilco, por ejemplo, a través de la invasión de predios, a través del verter aguas sucias en sus canales y a través de la extracción de agua que ha dañado considerablemente el Sistema Hidrológico de Xochimilco con agua mucho menos abundante y de mucho peor calidad el agua que tiene que tener, lo que ha desecado algunas partes, ha generado la proliferación de lirio, que es una plaga tremenda que le quita el oxígeno al agua y afecta el ecosistema en su conjunto.

Por esa razón el Partido Verde a través de la presente iniciativa de ley lo que está proponiendo es dar rango de ley al Fideicomiso para el Rescate de la Zona de Chinampas, Lacustre y de Monumentos Históricos de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que se constituye como un fideicomiso público, de inversión y administración del Gobierno del Distrito Federal, será dirigido por un comité técnico que estará a cargo del Jefe de Gobierno, a través de la autoridad de la zona patrimonial mundial natural de la humanidad de Xochimilco.

El objeto del Fideicomiso para el Rescate será gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para apoyar actividades relacionadas con el manejo adecuado de la zona de chinampas, promover las inversiones públicas y privadas que se requieran para apoyar las actividades relacionadas con el manejo adecuado de la zona, proponer el establecimiento de los incentivos económicos y estímulos fiscales para las personas físicas y morales del sector social, público o privado que participen en apoyar las actividades relacionadas con el manejo adecuado de la zona, y propiciar el desarrollo económico regional mediante la aplicación de criterios de sustentabilidad en el aprovechamiento de sus recursos naturales.

Por eso pensamos que la creación de este fideicomiso es un punto importante para apoyar la buena iniciativa de principios de este gobierno, de defender a un área que tiene un valor histórico y ecológico fundamental para nuestra ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona una fracción al artículo 26 y un artículo 34 ter a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, relativas a la coordinación con el Director General y la Gerencia de Seguridad Interinstitucional del Sistema de Transporte Colectivo, se concede el uso de la Tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

El día de hoy presente ante este órgano legislativo una propuesta que tiene como finalidad reforzar la coordinación entre el Sistema de Transporte Colectivo Metro, también con la Gerencia Institucional del Sistema de Transporte Colectivo Metro, asimismo la Secretaría de Seguridad Pública, al señalar con claridad el establecimiento de responsabilidades de estas tres áreas del gobierno, así como sus facultades para intervenir en ciertos criterios de inseguridad.

En el primer informe de gobierno del Distrito Federal, en la glosa correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo Metro, se detallan algunos problemas originados dentro del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

En materia de inseguridad se resalta lo siguiente: ocurrencia de delitos al interior de las instalaciones, como robo y acoso sexual; obstrucción de accesos

a estaciones por el comercio informal; ambulante en andenes y vagones, así como también el ruido que se genera de manera excesiva en el interior.

Sin lugar a dudas todos hemos sido testigos de los evidentes actos delictivos que se cometen dentro del Metro. Un ejemplo claro de ello es la explotación laboral infantil, de la cual he sido testigo incluso presencial. Me he dado a la tarea de hacer algunos recorridos en todo el Sistema de Transporte Colectivo Metro y se ve de manera clara cómo son explotados los menores en su interior, sin que las autoridades tomen cartas en el asunto.

Derivado de lo anterior he propuesto algunas iniciativas y puntos de acuerdo sin que hayan sido aceptados por la mayoría en esta Asamblea. También he acudido ante la Comisión de Derechos Humanos para pedir su intervención y una investigación acerca de cómo el ambulante se vuelve en el disfraz de la explotación de menores en el interior del Metro.

De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las estaciones donde más se registran casos de acoso y abuso sexual son: Balderas, Zócalo, Hidalgo, Pino Suárez y Bellas Artes, las cuales se caracterizan por conectar con diferentes áreas o líneas del metro.

Al respecto también se ha pronunciado el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, reportando el número de denuncias recibidas en los módulos de atención y denuncia ubicados al interior del metro, bajo el marco del programa *Viajemos seguras* que ha implementado este Instituto en coordinación con el metro.

Derivado de esto nos reportan que hay cerca de 1 mil 902 casos de abuso o acoso sexual en lo que va de 2008 hasta este momento, reportándose un promedio de 200.8 casos denunciados, de los cuales también tenemos cerca del 94% quienes son víctimas son mujeres.

Si bien es cierto el Metro y su titular tienen a cargo la conducción, organización, control y evaluación del organismo, conforme lo establece el Estatuto Orgánico del Metro, así como también de diversas disposiciones aplicables, a fin de que todas las actividades que se realicen en su interior deben ser con eficiencia y productividad.

Este ha mencionado que no cuenta, me refiero al Director General del Metro, que no cuenta con facultades e instrumentos legales para mantener la seguridad en el interior de este importante Sistema de Transporte Colectivo. Por ello la razón de presentar esta iniciativa que tiene por objeto garantizar la seguridad de quienes usamos el metro de manera diaria, también con la finalidad de reforzar la coordinación en materia de seguridad pública dentro de este transporte.

Por ello propongo la adición de un artículo 34 ter en el cual se desarrolla parte de esta coordinación obligada de manera interinstitucional, estableciendo facultades claras y obligaciones detalladas para cada dependencia, en este caso para el metro y la Secretaría de Seguridad Pública y para que de manera orgánica puedan implementar operativos y atender las denuncias que se reportan por la explotación de menores, así como por el acoso y el abuso sexual que se da al interior del Metro, además se ratifica la obligación por parte de la autoridad del Metro de aportar los elementos mínimos necesarios para la aplicación de sanciones para quienes cometen este tipo de delitos.

También se establece la obligación de la Secretaría de Seguridad Pública para coordinarse, a efecto de acabar con toda la comisión de delitos que tienen que ver con el daño a la integridad física de los menores. Lo anterior es en aras de combatir eficientemente la comisión de los delitos más delicados que se cometen actualmente en las instalaciones del Metro, insisto, como es la explotación de menores, porque desgraciadamente hasta este momento no hemos contado con una opinión siquiera del titular y que por supuesto no ha tomado cartas en el asunto.

Se mandata a esta Secretaría de Seguridad Pública para que brinde toda la cooperación institucional para implementar mecanismos de coordinación y de seguridad para garantizar, insisto, la seguridad de todos quienes usamos el metro.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa por la que se crea la Ley de Presupuesto Participativo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Lucila Estela Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito se inscriba íntegro el contenido de la presente iniciativa de ley en el Diario de los Debates.

La de la voz, Lucila Estela Hernández, diputada del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, subo a esta respetable Tribuna a efecto de exponer la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Presupuesto Participativo, en los siguientes términos.

La participación ciudadana es un tema que nos involucra a todos y todas, un tópico que debe importarnos a las y los habitantes de esta gran Ciudad de México. Esta categoría política como expresión que sintetiza la democracia participativa soporta una dualidad que le es inherente, por un lado la integración de los miembros de una comunidad, por la otra la acción de dichos integrantes en lo individual y en su conjunto.

Lo anterior implica que para una real participación ciudadana es menester no sólo la simple asociación de personas, sino que es indispensable que dichos participantes desarrollen actividades tendientes a ejercer y actualizar sus derechos.

Por ello el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 estableció dentro de sus ocho enfoques transversales el relativo a la participación ciudadana.

Lo anterior justifica que el tema en mención sea directriz de las políticas y estrategias de los programas sectoriales especiales, parciales e institucionales

del Gobierno de esta Ciudad, es decir es un eje de las políticas públicas relacionado con los derechos políticos y en su conjunto con los derechos humanos.

En esta tesitura la democracia participativa en el contexto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece un mecanismo de gran trascendencia como efecto dinámico de la integración de habitantes, ciudadanos, vecinos y población en general, me refiero al tema del Presupuesto Participativo.

Este sistema es un proceso de integración y actuación que habitantes y ciudadanos deciden la aplicación de recursos públicos a proyectos que dan solución a necesidades o problemas en sus propias comunidades.

Nuestra experiencia en el tema inició en 2011. Desde ese año hasta el día de hoy la práctica del sistema de Presupuesto Participativo ha demostrado sus virtudes, aunque también se ha inferido del mismo la necesidad de un perfeccionamiento.

Los foros delegacionales realizados en el año próximo pasado fueron un espacio propicio para escuchar a habitantes, ciudadanos y vecinos respecto al tema en análisis, el respeto, la población, la participación y/o explicación y nos generó la bondad de un presupuesto participativo, pero igualmente expresado de manera muy clara que debería aumentarse recurso por concepto de presupuesto participativo, ampliar los rubros para su aplicación y sobre todo facultades para los propios ciudadanos que incidan en él.

Haciendo propias estas demandas de los habitantes, ciudadanos y vecinos, es inconcluso que en mí calidad de representante popular estoy conminada a escuchar y analizar estas manifestaciones y proponer ante esta Soberanía la necesidad de modificar la normativa vigente que regula el mecanismo de la participación ciudadana multicitada.

En este sentido, del análisis de lo dispositivo en el Artículo 83, 84, 85 y 199 al 205 de la Ley de Participación Ciudadana, entre otros, se colige que el Presupuesto Participativo requiere una regulación más amplia y exhaustiva que profundice en el importante tema que ahora nos ocupa, que norme de manera puntual los derechos de los habitantes ciudadanos y vecinos para la

elaboración de elección, aplicación, ejecución, control y evaluación del Presupuesto Participativo que establezca estrictamente las facultades y deberes de todos y cada una de las autoridades involucradas en el sistema del Presupuesto Participativo, y natural necesariamente imponga en su caso las sanciones tanto para ciudadanos como autoridades integrantes de ese sistema.

No menos importante es la necesidad de aumentar el monto del recurso público asignado este rubro. Actualmente como todos sabemos el Presupuesto Participativo únicamente se toma el tres por ciento del presupuesto asignado a cada Delegación.

Por lo anterior se propone en este proyecto de la Ley de Presupuesto Participativo que ahora se pone a consideración un aumento significativo, el cinco por ciento sobre el presupuesto total del Distrito Federal.

En estas condiciones una nueva normatividad que aborde el tema, un ejercicio directo del recurso por parte de las propias personas a quien va dirigido, ampliación de los rubros a que se destinará y el incremento en el porcentaje del recurso, todo ello es y será un beneficio directo a la población, en última instancia los beneficiarios directos del Presupuesto Participativo serán la población en general que nos dará una ciudadanía de empoderamiento, ser un ente político, así como los beneficiarios que en ello conlleva.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el Código de Procedimientos Penales expedido por el Jefe de Gobierno, el 22 de julio del 2013, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

El día 22 de julio de 2013, derivado del procedimiento legislativo correspondiente, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el denominado Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, propuesta que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, no obstante que en aquel momento se advirtió que era inminente la aprobación de una reforma constitucional y legal en virtud de las cuales se crearía el Código Nacional de Procedimientos Penales desde el ámbito federal.

El día 4 de marzo de 2014 fue promulgado por el titular del Ejecutivo Federal el denominado Código Nacional de Procedimientos Penales, cuya finalidad es la de homologar tanto para la Federación como para las entidades federativas y el Distrito Federal el procedimiento penal, que ahora tendrá que ser de corte acusatorio y adversarial de acuerdo a la reforma constitucional del año 2008.

El mencionado documento fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014. En este Código se regula con claridad las fases y etapas de los procedimientos y los procesos penales, plantea regulaciones específicas para evitar avisos en la aplicación de medidas cautelares, como la prisión preventiva y el ejercicio de la función de investigación que tendrá que correr a cargo del ministerio público y de las policías.

El Código Nacional de Procedimientos Penales aprobado por la Cámara de Diputados, pretende subsanar el agotamiento e inoperancia del Sistema Penal Mexicano y contempla nuevos conceptos que aportarían transparencia a la impartición de justicia. Sin embargo, en el Distrito Federal puede llegar a causar confusiones o contradicciones entre el Código de Procedimientos Penales Local y el aprobado el día de ayer, por lo que será necesaria su derogación para evitar lagunas jurídicas.

La coexistencia en el Distrito Federal de dos ordenamientos adjetivos penales es poco recomendable, aún y cuando el inicio de vigencia de ambos códigos sea diferente, conforme a los regímenes transitorios dispuestos en sendos decretos.

Los titulares de los órganos jurisdiccionales, así como los fiscales y ministerios públicos tendrán que aplicar, manejar y dominar durante un mismo año los tres

ordenamientos procesales que tienen diferencias significativas, dadas las distintas fechas de vigencia de los mismos, con la complicación y/o con la confusión que esto pueda implicar.

La problemática que implicaría la coexistencia de dos ordenamientos procesales, el Código Nacional y el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal, ambos de corte acusatorio, consistirían en las siguientes dificultades:

- 1.- Crearían inseguridad jurídica para todos los operadores y justiciables de la capital.
- 2.- Crear problemas en la instrumentación y capacitación de los operadores.
- 3.- Se genera confusión en la ciudadanía sobre qué tipo de ordenamientos se tendrá que aplicar en cada caso.

Estamos ante una posible confusión sobre la correcta aplicación de la legislación adjetiva, toda vez que nos encontramos con dos ordenamientos procesales que se encuentran en *vacatio legis* y dada la premisa constitucional de que a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, más no así en su beneficio, puede darse el caso de que algún procesado invoque artículos de cualquiera de los 3 ordenamientos argumentados y así acogerse al que mejor le beneficie a sus intereses causando confusión en el administrador de justicia que será el Juez.

En virtud de lo anterior, se impone como un trámite indispensable, urgente, impostergable y de obvia resolución, la abrogación inmediata del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal de corte acusatorio y adversarial publicado el 22 de julio de 2013.

Por lo anterior, se propone el siguiente decreto:

Unico.- Se abroga el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal publicado el 22 de julio de 2013 en al Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículos Transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud de los diputados que integran el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para incorporar al orden del día un punto de acuerdo relativo a la posible comisión de delitos sexuales por parte del ciudadano Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.

En términos de lo dispuesto por el artículo 93 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se autoriza la incorporación.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la inclusión del punto de acuerdo de los diputados del Partido de la Revolución Democrática, se somete a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se autoriza la incorporación al final del capítulo de proposiciones.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 28 del orden del día ha sido enrocado con el 34 y el punto enlistado en el numeral 36 se traslada al lugar que ocupaba el 29.

De igual forma, se hace de su conocimiento que han sido retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales 30, 33 y 38.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Instituto de la Mujer del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal con la finalidad de que se prepare un programa de capacitación y asesoría para mujeres en los módulos de atención ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que conjuntamente se aplique y se den a conocer los derechos humanos de la mujer, así como los mecanismos de defensa a que tienen derecho en caso de agravio para mejorar su autoestima, se concede el uso de la tribuna al diputado Roberto Candia Ortega, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPTUADO EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA.- Con su venia, señor Presidente.

Lograr que en esta ciudad las mujeres y las niñas tengan una igualdad de condiciones para alcanzar el pleno desarrollo de sus capacidades no es sólo una cuestión de justicia, que por cierto es un tema que hoy el grupo parlamentario del PRD va a manejar en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sino es una solución a muchos problemas que aún enfrentamos desde la perspectiva y equidad de género.

Las mujeres tienen derecho a vivir una vida libre de violencia y de discriminación, a desarrollarse en un sistema social en el que no existan relaciones de desigualdad de poder basadas en el género, a ser valoradas y educadas sin estereotipos de conductas y prácticas que de manera equivocada establecen conceptos de inferioridad y de subordinación entre los sexos, a contribuir al desarrollo del bienestar de la sociedad y a participar en igualdad de condiciones con los hombres en la vida política, económica, social, cultural o de cualquier índole, disfrutando así de los derechos humanos universales.

A pesar de ya los importantes avances jurídicos, existe todavía una enorme brecha entre el reacondicionamiento formal de los derechos humanos de las mujeres y la posibilidad de disfrutarlos, esto se debe a las múltiples maneras en que se condicionan y se relacionan los géneros, en las cuales se han identificado de forma específica la vulneración, por lo que es necesario que las mujeres conozcan sus derechos y los hagan valer.

Las mujeres tienen derechos en condiciones de igualdad y goce a la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Es una responsabilidad moral y la obligación histórica de todos los ciudadanos, en especial de quienes tenemos la competencia en el diseño de las políticas públicas, comprometernos a contribuir decididamente a lograr una auténtica igualdad de equidad entre los hombres y mujeres en todos los aspectos de esta vida, pero este reto desde las propias mujeres quienes deben valorarse a sí mismas para sentirse seguras y exigir hacer valer sus derechos.

En la Ciudad de México es evidente que en materia de género se han logrado avances notables, sin embargo las condiciones de igualdad expresadas no desde el aspecto normativo sino en cuestiones relacionadas con los valores socioculturales persisten y resulta fundamental su transformación.

Es cierto que existen diversos ordenamientos que facultan a la autoridad para intervenir en los problemas de autoestima de las niñas, las adolescentes y las mujeres, pero estos se aplican de manera aislada y bajo programas propios de las dependencias competentes, sin que haya una uniformidad de criterios en cuanto a la formación en las que se atiende este problema de salud emocional, lo que provoca también que los resultados sean aislados, es decir que hay una atención parcial de esta problemática.

Por ello y a través del presente punto de acuerdo se exhorta a las autoridades responsables a lograr una verdadera coordinación de actividades bajo un método que pueda ser evaluado en cuanto a sus alcances y resultados, siendo por ello los módulos de atención de la Asamblea Legislativa y de cada uno de los diputados que la conforman una instancia, por su cercanía con la población, que tiene la posibilidad de manera directa a quienes solicitan la atención de este tipo.

Con este programa que podrán desarrollar las dependencias ya antes mencionadas, se podrá proporcionar una mayor atención, así como la información preventiva que necesitan las mujeres que tienen algún problema de autoestima, acercando los programas que ya existen en estas dependencias.,

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Salud también de este Distrito Federal, con la finalidad de que se prepare un programa de capacitación y asesoría para mujeres, el cual se aplique a través de los módulos de atención ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el que se promuevan los derechos humanos de la mujer, así como los mecanismos de apoyo a que tienen acceso para mejorar su autoestima.

Este punto lo suscriben el de la voz, diputado Roberto Candia, la diputada Rocío Sánchez, la diputada Carmen Antuna, diputada Polimnia Romana, diputada Dione Anguiano, el diputado Víctor Hugo Lobo, el diputado Alejandro Robles, Alejandro Piña, el diputado Diego Raúl, el diputado Alberto Urincho, así como el diputado Carlos Hernández Mirón.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Roberto Candia Ortega se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a mantener actualizado su centro de información urbana para el desarrollo y administración de la Ciudad de México, Ciudad MX, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Gabriela Salido Magos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su venia, diputado Presidente.

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, desde febrero de 2004, cuenta con un sistema de información georreferenciado que permite a los ciudadanos consultar información respecto a las condiciones de uso de suelo de los predios de la Ciudad. En este sistema denominado Centro de información urbana para el desarrollo y administración de la Ciudad de México o comúnmente conocido por sus siglas como *Ciudad MX* también, está disponible la consulta del uso de suelo del territorio de la Ciudad de México, aprobada a través de las publicaciones de los programas delegacionales de desarrollo urbano emitidos en 1997 y 2005, así como los programas parciales de desarrollo urbano.

Ciudad MX es un portal que depende directamente de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal. Entre los objetivos de esta plataforma podemos mencionar el de proporcionar a la ciudadanía información clara y confiable sobre el uso de suelo de cada predio del Distrito Federal, así como conformar un base de datos geográfica y alfanumérica que permita agilizar y

simplificar la gestión de trámites y a la vez ofrecer información geográfica, infraestructura de relevancia en el Distrito Federal.

Asimismo dicho sistema publica la información perteneciente a los sitios patrimoniales como los que cuenta la Ciudad de México, la factibilidad de uso de suelo, servicios de agua, drenaje, vialidad y medio ambiente, así como los antecedentes que puede tener un predio en trámite emitidos de 2009 a 2012 o a la fecha.

Como se puede observar en dicho portal se realizaron diversas actualizaciones desde el año 2009, sin embargo la actualización reportada es con fecha 26 de agosto de 2013. Cabe mencionar que es importante que se mantenga actualizada en virtud de que la información contenida no produce efectos jurídicos y mantenerla actualizada se vuelve una herramienta de consulta apta para la ciudadanía que quiere estar consciente y poder trazar una serie de trámites necesarios, así como para el cuidado y resguardo de la correcta aplicación del uso de suelo en la Ciudad.

No está de más señalar que es de vital importancia ofrecer a la ciudadanía, información actualizada a través de los medios de comunicación existentes, siendo el portal de Internet de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda una de las herramientas más utilizadas hoy en día por los habitantes de esta Ciudad que requieren iniciar un trámite referente al desarrollo urbano.

Es por lo anterior que someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa se apruebe la siguiente proposición con punto de acuerdo a través de la cual se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal a mantener actualizado su centro de información urbana para el desarrollo y administración de la Ciudad de México, Ciudad MX.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada María Gabriela Salido Magos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, y a las y los 16 jefes delegacionales, a efecto de realizar de manera conjunta las acciones necesarias a fin de crear los mecanismos más adecuados que permitan proporcionar los medios para garantizar y lograr la eficiente distribución de forma gratuita del suministro de agua potable en pipas en las demarcaciones que conforman el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Miriam Saldaña Cháirez, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

LA C. DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ.- Con su venia diputado Presidente.

Antes de dar lectura a la parte medular de esta propuesta, por economía parlamentaria solicito que se inserte íntegramente el texto de la misma en el Diario de los Debates.

El agua es un recurso natural vital para los seres humanos, un bien ambiental único soporte de la vida, indispensable para el bienestar y la salud de todos los seres vivos. Es una garantía constitucional descrita en el Artículo 4º párrafo quinto de nuestro ordenamiento jurídico máximo.

Es por ello que el principal objetivo de las autoridades encargadas de la misma es el suministrarla de manera suficiente y de buena calidad, preservando al mismo tiempo las funciones hidrológicas, biológicas y químicas de los ecosistemas, adaptando las actividades humanas a los límites de la capacidad de la naturaleza y combatiendo los vectores de las enfermedades relacionadas con dicho recurso.

Por otra parte, el mal uso que se hace de los recursos hídricos en nuestro país es lo que los hace no sustentables debido al agotamiento de los acuíferos, la sobreexplotación y contaminación de las cuencas fluviales por contaminantes de difícil depuración; casi la mitad de las aguas superficiales en lagos y ríos están contaminadas y sólo una tercera parte de éstas tienen agua con la calidad requerida.

De los 653 acuíferos subterráneos que existen en México, 102 está sobreexplotados y de estos 17 ya tienen intrusión salina y presentan un fenómeno de salinización.

Aproximadamente 75 millones de mexicanos abastecen el 70 por ciento de sus necesidades de consumo con agua subterráneas, por lo que el grado de sobreexplotación de las mismas está en aumento.

Desafortunadamente en el Distrito Federal un fenómeno social que se ha propagado es la venta ilegal del agua a través del servicio de pipas que están a cargo de las 16 delegaciones que lo conforman. El 18 por ciento de la población no recibe agua todos los días, por lo que requiere de dicho servicio.

A decir de un diario de circulación nacional, en días pasados las personas encargadas del suministro del vital líquido, denominados *piperos* realizan la venta del agua potable, misma que debe ser distribuida de forma gratuita, en

complicidad con los operadores de las tomas de agua, *garzas*, quienes alteran los vales.

Al acudir los *piperos* a cargar los carros-tanques a las *garzas*, deben entregar al operador de la misma un vale emitido por la delegación, el cual indica el domicilio al que deben dirigirse para realizar la entrega.

El 40 por ciento del agua que se abastece termina vendiéndose hasta en 900 pesos por pipa. Se constató que algunas pipas cargaron 8 mil a 15 mil litros de agua, siendo que no llegaron al destino que la delegación proponía y que autorizo.

Se tienen denuncias por parte de vecinos de Iztapalapa y Gustavo A. Madero, de pagos hechos a los *piperos* por los servicios otorgados.

Vecinos de la colonia Renovación al oriente de la ciudad, mencionan que tienen que dejarles una propina de hasta de 50 pesos, puesto que de no hacerlo los castigan con entregas tardías o les mencionan que se terminó el agua y que tendrán que regresar otro día. De igual forma, realizan la venta del agua potable con cargas completas, previo arreglo con el cliente.

Refieren los vecinos que en la Garza CIA6, de Iztapalapa, el conductor de la pipa 76-58-CH ofreció llevar un tanque lleno a la colonia Santa María Aztahuacán a cambio de 750 pesos, advirtiendo que después de las 18:30 horas se cobrarían 900 pesos.

En esta época, los vecinos de las colonias habituadas a la escasez, acuden algunas de las 27 *garzas* con las que cuenta el Sistema de Aguas para obtener la dotación del vital líquido, pues en la lista de espera de las delegaciones o de la SACM deben esperar de 1 a 4 días para que llegue la pipa.

Bajo esta óptica, el objeto de esta propuesta radica en solicitar al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a las y los 16 jefes delegacionales, realicen de manera conjunta y coordinada las acciones que permitan proporcionar los medios para garantizar una eficiente distribución del agua gratuitamente.

Asimismo, para que se refuercen las medidas de identificación en cada uno de los carros tanque, la cual tenga una leyenda visible con el número de

LOCATEL, 56581111 para denuncias, así como la particularidad de que este servicio es gratuito.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Miriam Saldaña Cháirez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 35 ha sido retirado del orden del día.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se hace un respetuoso exhorto a ambas cámaras del honorable Congreso de la Unión a establecer un mecanismo de interlocución con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de cara a la expedición de las leyes generales previstas por la reforma en materia político electoral, con el objetivo de promover la armonización de las labores legislativas de ambos ámbitos en la materia y permitir que se escuchen y tomen en cuenta las opiniones de los integrantes del legislativo local, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Se trasladará el presente punto de acuerdo al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se aprueba que la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal organice un evento artístico cultural para conmemorar el Día Internacional del Jazz, el próximo 30 de abril del 2014, se concede el uso de la Tribuna al diputado Carlos Hernández Mirón, a nombre de la diputada Dione Anguiano Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Con su venia, diputado.

Solicito que se inserte la totalidad de la propuesta en el Diario de los Debates.

Antecedentes:

Primero, en noviembre del 2011 se proclamó el 30 de abril como el Día Internacional del Jazz, durante la conferencia general de la UNESCO, se pretende que promover en la comunidad internacional los valores del jazz como una herramienta educativa, como un vehículo para la paz, la unidad, el diálogo y para una cooperación reforzada entre los pueblos.

El objetivo es sensibilizar al público general sobre las virtudes de la música jazz como herramienta educativa, como motor para la paz, la unidad del diálogo, el refuerzo de la cooperación entre los pueblos.

Los valores que trasmite y promueve el jazz y que dan soporte a la existencia de su Día Internacional son los siguientes: romper barreras y crear oportunidad para la comprensión mutua y la tolerancia; es un eje de la libertad de expresión, es un símbolo de unidad y paz, reduce tensiones entre los individuos, grupos y comunidades, fomenta la igualdad de género, refuerza el papel que juega la juventud en el cambio social, promueve la innovación artística, la improvisación, nuevas formas de expresión y la integración de músicas tradicionales de las formas musicales modernas; estimula el diálogo intercultural y facilita la integración de jóvenes provenientes de medios marginados.

Tercero.- El próximo 30 de abril del 2014 la UNESCO organizará la 3ª Edición del Día Internacional del Jazz, que se ha afirmado esta actividad se efectuará en más de 140 países de los 5 continentes. La sede oficial y anfitriona del evento de esta celebración será la ciudad japonesa de Osaka.

La Directora General de la UNESCO, Irina Bokova, señaló el pasado 5 de marzo que las melodías de jazz han acompañado las luchas contra el racismo, el PRO, Democracia, y así como para conseguir cambios positivos en la sociedad, de acuerdo con el Director del Instituto Thelonious Monk, 195 Estados miembros de la UNESCO.

Considerandos:

Primero.- Que los diputados de la VI Asamblea Legislativa del Distrito Federal compartimos los objetivos y principios que han impuesto como parte de la celebración del Día internacional del Jazz.

Segundo.- Que la realización de un evento artístico cultural en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal busca fomentar y establecer puentes en favor de la tolerancia, el diálogo, la diversidad cultural y la comprensión mutua a nuestra ciudad, además de buscar sumar a nuestra ciudad a los eventos que son convocados por la UNESCO.

Tercero.- Que el jazz en México, en especial en nuestra ciudad, ya forma parte de nuestra cultura musical, expresándose en la preferencia de cientos de intérpretes así como de espacios para disfrute y difusión.

Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Unico.- Se aprueba que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal organice un evento artístico y cultural para conmemorar el Día Internacional del Jazz el próximo 30 de abril del 2014.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Carlos Hernández Mirón se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la

Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa y a la Agencia de Protección Sanitaria, ambas del Distrito Federal, a que realicen las acciones necesarias para verificar y sancionar a las personas físicas y morales que incumplan las disposiciones respecto a la venta de tabaco en la Ciudad de México de acuerdo a la Ley General para el Control del Tabaco, de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores y de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Orlando Anaya González, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ.- Gracias. Con permiso, diputado Presidente.

Someto a consideración de ustedes el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa y a la Agencia de Protección Sanitaria, ambas del Distrito Federal, a que realicen las consultas necesarias

para verificar y sancionar a las personas físicas y morales que incumplan con las disposiciones respecto a la Ley General para el Control del Tabaco, de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores y de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

El Convenio Marco para el Control de Tabaco, de la Organización Mundial de la Salud, que se encuentra suscrito por México, detalla diferentes disposiciones para reducir el consumo de tabaco, tales como las siguientes: incremento de impuestos, aumento del precio, reducción de la presencia publicitaria, prohibición total de venta a menores de edad, entre otros.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, el tabaco cuesta cada año a la economía mundial cerca de 200 mil millones de dólares, la industria tabacalera es millonaria y del 2000 al 2010 su producción aumentó cerca de un 12%, fabricando cerca de seis quintillones de cigarros al año, aproximadamente se consumen y se producen cerca de un millón cada 5 minutos.

En el año 2010 el ingreso total consolidado de las 6 principales compañías tabacaleras en el mundo fue de 36 billones de dólares, y esto es semejante al ingreso que de manera conjunta tienen empresas como Coca-Cola, Microsoft y Mc Donalds en el mismo año.

Otro dato importante a destacar es el siguiente: la población adulta invirtió en promedio seis días de salario mínimo en cigarros y los jóvenes casi 5 de ellos para su consumo.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 reporta que entre los varones adolescentes fumadores de entre 10 y 19 años, 48.2% fuman uno o dos cigarros diarios, 24.9 entre 3 y 4 y 26.9% 5 cigarros o más, en tanto 45.6% de las mujeres fuman 1 o 2 cigarros por día, 33% entre 3 y 4 y 21.4% 5 cigarros o más. La población femenina hoy en día supera a los hombres que fuman entre 3 y 4 cigarros diarios.

En cuanto al marco legal, el artículo 15 de la Ley General para el Control de Tabaco establece que quien comercie, venda, distribuya o suministre productos de tabaco tendrá como obligaciones mantener un anuncio situado al interior del

establecimientos con las leyendas sobre la prohibición de comercio, venta, distribución y suministro a menores.

El artículo 17 de esta misma ley prohíbe el comercio, distribución, donación, regalo, venta y suministro de productos del tabaco a menores de edad y en las instituciones públicas, educativas, privadas y también de educación básica, media y superior, así como emplear a menores de edad en actividades de comercio, producción, distribución, suministro y venta de cigarros.

En cuanto al artículo 9 ter de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, establece que la prevención del tabaquismo tiene carácter prioritario, haciendo énfasis en la infancia, en la adolescencia, con un enfoque de género y que comprenda el fortalecimiento de la vigilancia sobre el cumplimiento de regulaciones sanitarias relativas a las restricciones para la venta de productos derivados del tabaco.

En el artículo 2 de esta misma ley se establecen aplicaciones que tiene que ver con las obligaciones de los órganos político administrativo, jefes delegacionales, gobierno central, entre otras autoridades. Lo cito porque tienen obligaciones que cumplir para prohibir la venta de cigarros a menores.

El artículo 6, por ejemplo, de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores establece que las instancias administrativas correspondientes, en sus respectivos ámbitos y competencias, sancionarán a los propietarios o titulares de los establecimientos, oficinas, industrias y empresas que no cumplan con las disposiciones de esta ley.

Otro artículo importante de mencionar es el 11 de la Ley de Establecimientos Mercantiles que establece la prohibición a los titulares y dependientes de realizar, permitir o participar en la venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas, productos derivados del tabaco, inhalables o solventes a menores de edad. Por eso la razón de presentar este punto de acuerdo porque en primer lugar tenemos que hacer respetar la ley: no se pueden tampoco vender cigarros sueltos en los establecimientos mercantiles.

En suma, la Organización Mundial de la Salud afirma que la solución a este problema tiene enormes repercusiones sanitarias, ambientales, sociales y políticas. Por ello la importancia de que las autoridades intervengan de manera

contundente para prohibir de manera total la venta de cigarros a menores y la venta por unidades.

Las personas fuman en gran parte porque el tabaquismo es una adicción socialmente aceptada, por tanto la implementación de medidas que cambien el entorno social y desalienten el consumo de tabaco, prevendrá que las personas no consuman productos de tabaco desde edades tempranas y facilitará a los fumadores abandonar el hábito de consumir tabaco y por supuesto y con mayor importancia proteger la salud de los no fumadores.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Orlando Anaya González se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba que cada uno de los 66 diputados que la integran done 2 días de su dieta a la Cruz Roja Mexicana en el marco su colecta anual correspondiente al 2014, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Angelina Hernández Solís, a nombre propio y de la diputada Ariadna Montiel Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MA ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS.- Con su venia, diputado Presidente.

La suscrita, diputada Ma Angelina Hernández Solís y la diputada Ariadna Montiel Reyes, integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente:

Proposición con punto de acuerdo mediante el cual el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba que cada uno de los 66 diputados que integran donen dos días de su dieta a la Cruz Roja Mexicana en el marco de su colecta anual correspondiente al año 2014, lo anterior de conformidad con lo siguiente:

La Cruz Roja Mexicana es una Institución con más de 104 años de presencia y apoyo en los momentos de mayor emergencia, brindan atención médica de primer contacto con el caso de accidentes, de emergencias y desastres naturales.

Gracias a la generosidad y entrega de más de 42 mil voluntarios en todo el país, 12 mil 153 paramédicos, más de 4 mil médicos y casi 10 mil jóvenes de la Cruz Roja, es una de las Instituciones de mayor investidura.

Con los recientes fenómenos meteorológicos la Cruz Roja logró acopiar 8 millones 397 mil 263 kilos de ayuda humanitaria para proveer de los insumos básicos a los afectados por *Ingrid y Manuel*, brindando auxilio a más de 699 mil familias en 14 Estados del País.

Con el lema *cada moneda cuenta*, este año la Cruz Roja dio inicio a la colecta 2014 buscando recaudar fondos que permitan la viabilidad de esta noble institución. El reto es reunir 330 millones de pesos que permitan seguir brindando apoyo, destacando que desde hace 104 años de labor humanitaria la Cruz Roja Mexicana se mantiene presente en la sociedad con 532 delegaciones estatales y locales distribuidas en todo el país, para seguir ayudando a los grupos más vulnerables.

Durante 2013 la Cruz Roja ha brindado a nivel nacional la atención de más de 1 millón 300 mil servicios de emergencia en ambulancias totalmente gratuitas y más de 5 millones 700 mil atenciones médicas.

Hoy nos toca sumarnos a esta colecta con el fin de aportar un grano de arena para que la Cruz Roja siga ayudando como hasta ahora y por mejorar sus herramientas para hacerlo, los ciudadanos, los Estados de la República, los órganos autónomos, los poderes judiciales y el Poder Legislativo, todos debemos de dotar de fuerza, de recursos a una institución con la vocación de servir y de preservar la vida, *cada moneda cuenta*.

Derivado de lo anterior expuesto es que ponemos a su consideración lo siguiente:

El Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba de cada uno de los 66 diputados que integran esta VI Legislatura donen dos días de su dieta a la Cruz Roja Mexicana en el marco de su colecta anual correspondiente al año 2014.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Ma Angelina Hernández Solís se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a efectuar las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal a fin de incluir al Distrito Federal entre las Entidades o regiones consideradas como prioritarias en la Coordinación Nacional Antisecuestro, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Con la venia de la Presidencia.

Compañeras y compañeros diputados:

México ha llegado a cifras nunca antes vistas en el delito de secuestro, por lo que hay múltiples retos y obstáculos para combatir dicha actividad delictiva, como lo es la corrupción que existen en los elementos de la policía, ministerios públicos, Poder Judicial y los gobiernos estatales, donde el Distrito Federal como entidad no es la excepción.

El Gobierno Federal por conducto del Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong, presentó la estrategia nacional antisecuestro, por la que se crea la Coordinación Nacional Antisecuestro a finales del mes de enero del presente año. Asimismo, confirmó que su titular sería el Subprocurador Renato Sales Heredia.

El acuerdo fue aprobado en la primera sesión extraordinaria del 2014 de la Comisión Permanente de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Consejo Nacional de Seguridad Pública, llevado a cabo el 17 de enero pasado y el mismo indica que se aprueba por unanimidad encomendar a la Secretaría

de Gobernación la coordinación y seguimiento de las acciones necesarias para prevenir, sancionar y abatir el delito de secuestro a través de la figura de la Coordinación Nacional de Antisecuestro, creándose además un Comité Especial de Seguimiento y Evaluación de las acciones puestas en marcha por esta Coordinación Nacional.

Estará integrada por la Secretaría de Gobernación mediante el Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Comisionado Nacional de Seguridad, así como la Secretarías de la Defensa, SEDENA; de Marina, SEMAR, la Procuraduría General de la República, PGR, y un representante de las entidades federativas designado por la CONAGO, 4 de la sociedad civil y la misma Coordinación Nacional Antisecuestro.

En esta Coordinación, los gobiernos estatales estarán representados por un gobernador electo en la Comisión Nacional de Gobernadores, aseguró Monte Alejandro Rubido, Titular del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su momento. Se informó que este órgano contará con 4 consejeros ciudadanos, entre los que se encuentran los activistas y quienes han vivido el secuestro de sus hijos, Alejandro Martí e Isabel Miranda de Wallace.

El 27 de marzo pasado, se publicó en el periódico Milenio que el Distrito Federal es una de las entidades donde se registran más casos de secuestro, pero no figura entre las regiones prioritarias para combatirlo por parte de la Coordinadora Nacional Antisecuestro.

Ya no se requiere afectar la imagen de la ciudad, según lo dicho por el Secretario General de México, *Unido Contra la Delincuencia*, Juan Francisco Torres Landa, quien también expresó que las 10 entidades donde se trabaja prioritariamente porque se concentran el 74 por ciento de los incidentes de dicho delito son: Morelos, Guerrero, Tamaulipas, Michoacán, Tabasco, Durango, Veracruz, Oaxaca, Zacatecas y el Estado de México.

Según el nuevo reporte mensual el número de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Distrito Federal se encuentra en el 8° lugar de entidades que tuvieron más secuestrados en el primer bimestre de 2014. La Ciudad de

México tuvo 4 víctimas de plagio en enero y en febrero la cifra aumentó a 9, por lo que van 13 personas sufriendo un secuestro en este año.

El Coordinador Antisecuestros, Renato Sales Heredia, informó que de las 33 unidades para combatir este delito en el país sólo cumplen correctamente con el modelo las de Chihuahua, Nuevo León y Puebla.

Sales Heredia también detalló que desde enero hasta el pasado 15 de marzo las fuerzas federales lograron rescatar a 15 secuestrados, detener a 147 probables responsables de dicho delito, así como de delincuencia organizada y desarticular 21 bandas dedicadas a los plagios.

Torres Landa indicó que el fondo del asunto es que cada unidad antisecuestros debe combatir la incidencia delictiva en su entidad, porque se puede decir que una célula es buena y está perfectamente equipada, pero si el delito está creciendo entonces no sirve de nada; si no se tienen resultados de nada sirve tener a esa unidad funcionando, así como la detención de tantas personas si el número de secuestradores sigue creciendo.

Por ello es necesario que las autoridades agreguen en sus informes el número total de secuestros que hay en el país y cuál es la cifra negra.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición:

Unico.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a efectuar las gestiones necesarias ante el Gobierno Federal a fin de incluir al Distrito Federal entre las entidades o regiones consideradas como prioritarias en la Coordinación Nacional Antisecuestro.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Olivia Garza de los Santos se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Esta Presidencia informa que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informe a esta representación sobre averiguaciones previas relacionadas con actos intimidatorios de grupos de choque y agrupaciones contratadas por particulares que de manera violenta disuelven protestas laborales y sindicales, así como las acciones y estrategias para combatirlas, suscrita por la diputada Olivia Garza de los Santos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Asimismo, se informa que se recibió una segunda proposición con punto de acuerdo por el que se solicita información del Padrón Vehicular a la Secretaría de Finanzas, Seguridad Pública y Transporte y Vialidad, suscrita por el diputado Héctor Saúl Hernández Téllez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con los fundamentos antes expuestos, se turna para los efectos legislativos correspondientes a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Seguridad Pública, instruyéndose su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo Social Federal, Rosario Robles Berlanga, informe a detalle los avances de la llamada Cruzada Nacional Contra el Hambre en el Distrito Federal, así como su implementación para 2014, se concede el uso de la tribuna a la diputada Ariadna Montiel Reyes, a nombre

propio y de los diputados Yuriri Ayala Zúñiga, Lucila Estela Hernández, Angelina Hernández Solís, Cipactli Dinorah Pizano Osorio, Antonio Padierna Luna, Gabriel Antonio Godínez Jiménez, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Eduardo Santillán Pérez, Agustín Torres Pérez y Jorge Agustín Zepeda Cruz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES.- Con su permiso, diputado Presidente.

La estrategia nacional denominada Cruzada Nacional Contra el Hambre, anunciada el 1° de diciembre del 2012 y puesta en marcha en el mes de abril del 2013 por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social en 400 municipios seleccionados previamente donde se concentran 7.4 millones de mexicanas y mexicanos con pobreza extrema y sin alimentación, que pretende abatir de manera masiva la pobreza, la desnutrición y la marginación social, ha generado un amplio debate en diversos sectores de la sociedad en torno a los objetivos de la misma y de la intervención estatal para atender los problemas que laceran la vida de millones de personas.

Considerando que la calidad de vida de la población ha sufrido en las últimas décadas un cambio sustancial en el poder adquisitivo, posponiendo el acceso a los servicios y derechos ya consagrados constitucionalmente, donde se han ido desmantelando y subastando los bienes nacionales, el saldo lo conocemos todos y más aún lo padecemos a diario en el crecimiento de la pobreza, en la falta de medicamentos, en el crecimiento desmedido del desempleo, en los salarios de miseria, en los precios altos de los servicios de mala calidad, en la deficiente instrucción escolar, en la falta de espacios en bachillerato y educación superior, dejando en la calle a miles de jóvenes que ven cancelado su futuro en este país, en el aumento de impuestos al trabajador y al consumo, en la desigualdad económica cada vez mayor, en donde unos pocos lo tienen todo a costa de la mayoría y en donde esa mayoría carece de lo indispensable, donde la violencia crece exponencialmente y el crimen organizado se apodera de municipios enteros y trastoca la vida de las poblaciones, donde los niños y jóvenes viven sin esperanza alguna y donde se va suprimiendo cualquier expectativa de buen futuro.

Tomando en cuenta que este año, a decir de la SEDESOL, se sumarán 503 nuevos municipios a la Cruzada Nacional Contra el Hambre, entre los cuales se prevé la inclusión de las delegaciones Cuauhtémoc, Tláhuac, Xochimilco, Venustiano Carranza y Coyoacán, además de las ya mencionadas para el 2013, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Tlalpan. De acuerdo con la dependencia federal, los municipios fueron seleccionados con cuatro criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), número de personas en pobreza extrema, porcentaje de personas en extrema pobreza, número de personas en extrema pobreza con carencia alimentaria y porcentaje de personas en extrema pobreza con carencia alimentaria.

Mediante comunicado número 96/070314 la SEDESOL informa la incorporación de las delegaciones Tláhuac, Xochimilco, Venustiano Carranza, Coyoacán y Cuauhtémoc, además de Tlalpan, Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, junto con 455 municipios del resto del país.

Señala que la dependencia federal realizó un procedimiento de selección de municipios que consideró las listas de municipios ordenadas de mayor a menor, por indicadores del CONEVAL. Establece que dicha lista, ordenada de mayor a menor de los 455 municipios con mayor número de personas en situación de pobreza extrema de alimentación, se encuentran en polígonos de extrema pobreza y pobreza extrema alimentaria ubicados en 5 delegaciones del Distrito Federal.

Considerando que en el Distrito Federal desde hace más de 16 años se ha puesto en marcha un amplio y diverso esquema de programas sociales y que se ha avanzado en la consagración de derechos sociales universales en beneficio de los sectores más desprotegidos y vulnerables, que han permitido detener el empobrecimiento de la población en rubros muy específicos, que se han puesto a la vanguardia en materia social a nivel nacional por su significado y trascendencia, es que surge con mayor fuerza la necesidad de solicitar la información necesaria para analizar y profundizar en esta estrategia nacional denominada Cruzada Nacional Contra el Hambre, que contempla su aplicación en delegaciones de esta ciudad.

La Comisión Intersecretarial de la Cruzada Nacional Contra el Hambre en sesión extraordinaria del 27 de marzo acordó que mayor será el mes de la Cruzada, como festejo de un año de aplicación. Es necesario que más que festejos o conmemoraciones conozcamos los avances y se tenga claridad en la selección y aplicación.

En el decreto por el que se establece el Sistema Nacional de la Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, establece en su artículo 1º: *La Cruzada contra el Hambre está orientada a la población objetivo constituida por las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y presentan carencia de acceso a la alimentación.*

Estos términos no se han podido traducir en cifras y estadísticas que nos señalen la selección de los municipios o delegaciones y sus objetivos a alcanzar, por lo cual solicitamos toda la información que se tiene para establecer los polígonos de extrema pobreza y pobreza alimentaria en 5 delegaciones del Distrito Federal que no han sido incorporadas en la primera etapa, como se definió desde la primera vez en la Ciudad de México. Una política que pretende dar resultados y alejarse de fines políticos, debe tener el sustento metodológico para su aplicación.

Derivado de lo anteriormente expuesto es que ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social, informe a detalle los avances de la llamada *Cruzada Nacional contra el Hambre* en el Distrito Federal en sus dos etapas.

Segundo.- La metodología utilizada para la selección de los acuerdos firmados con la entidad o delegaciones de ser el caso, los estudios, proyecciones y población que se tiene contemplada.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en

votación económica si la propuesta presentada por la diputada Ariadna Montiel Reyes se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, realice una exhaustiva investigación con la finalidad de perseguir y sancionar la posible comisión de delitos sexuales de que pudiera resultar responsable el ciudadano Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre en sus funciones como Presidente del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal y por el que se solicita respetuosamente al Instituto Electoral del Distrito Federal investigue y sancione el posible desvío de recursos públicos otorgados al Partido Revolucionario Institucional, asimismo se solicite a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a que inicie e investigue de oficio presuntas violaciones a los

derechos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Ana Julia Hernández Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- Con su permiso, Presidente.

Los suscritos, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la diputada Miriam Saldaña, del Partido del Trabajo, el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Movimiento Ciudadano, el diputado Oscar Octavio Moguel, del Partido Movimiento Ciudadano, la diputada Bertha Alicia Cardona, diputada independiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, realice una exhaustiva investigación con la finalidad de perseguir y sancionar la posible comisión delitos sexuales de que pudiera resultar responsable el ciudadano Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, en sus funciones como Presidente del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal y porque se solicita respetuosamente al Instituto Electoral del Distrito Federal investigue y sancione el posible desvío de recursos públicos otorgados al Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo, se solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que inicie investigue de oficio presuntas violaciones a los derechos humanos respecto a la denuncia red de prostitución lo anterior de conformidad con la exposición de motivos siguiente:

El ejercicio del poder político y de la representación popular suponen responsabilidades legales y éticas ante la ciudadanía y ante las instituciones políticas que decimos representar.

Durante décadas en nuestro país el ejercicio del poder ha significado en muchos casos abusos por parte de la autoridad que se han traducido en

manipulación, uso indebido de funciones y de recursos públicos para beneficio personal de sus líderes y dirigentes en turno.

Nuestra cultura política ha estado marcada por vicios que han deteriorado enormemente el noble oficio de la política. Hemos sido testigos de innumerables desfalcos al erario, desvío de recursos al amparo del poder producto de la red de complicidades entre funcionarios y dirigentes que van cambiando de puestos en el organigrama de las burocracias que reproducen el viejo esquema clientelar de compra de voluntades y de lealtades, en donde la impunidad es el rostro de todos los días.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con una investigación hecha por la primera emisión de noticias MVS, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, dirigente del Partido Revolucionario Institucional, del PRI en el Distrito Federal, maneja una red de prostitución a su servicio, el equipo que lo encubre recluta a jóvenes entre 18 y 32 años.

De acuerdo con el reportaje mencionado, la presunta red de prostitución y trata de persona, las mujeres son contratadas para realizar diversas actividades entre las que encuentran tener relaciones con Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, dentro o fuera de las instalaciones de dicho partido político en horarios laborales.

De acuerdo con información pública, el pago por realizar tales actividades es entregado en efectivo por personal de la Secretaría de Finanzas del Partido Revolucionario Institucional a cargo de Roberto Zamorano Pineda. Asimismo personal de dicho partido identificado en el reportaje con el nombre de Claudia Priscila Martínez González, con el cargo de auxiliar administrativo. Ella se encarga de reclutar con engaños a las mujeres en las oficinas del Instituto de Capacitación y de Desarrollo Político y del Comité Directivo del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal.

Inducir, favorecer, promover o facilitar la prostitución de una persona constituye un delito perseguido por nuestras leyes tanto a nivel local como federal.

En el reportaje *Red de Prostitución al Interior del PRI*, es posible encontrar diversos elementos que hacen suponer la configuración del delito de trata de personas el cual es realizado además con recursos e instalaciones públicos,

por lo que las autoridades competentes en materia administrativa y judicial tienen la responsabilidad de realizar una investigación a fondo con el fin de acreditar la existencia del delito.

EL C. PRESIDENTE.- Concluya por favor diputada.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.- Sí, concluyo.

Del delito u otros que pudiesen tener lugar, así como deslindar responsabilidades y realizar las sanciones que se deriven del mismo.

Me voy a ir al punto de acuerdo para abreviar porque ya concluyó mi tiempo.

Punto de acuerdo.

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A) Solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realice una exhaustiva investigación con la finalidad de sancionar y en su caso ejercer la acción penal por la posible comisión de delitos sexuales de que pudiera resultar responsable el ciudadano Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, durante sus funciones como Presidente del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal y contra quienes resulten responsables por la presunta red de prostitución denunciada en medios de comunicación.

B) Solicita respetuosamente al Instituto Electoral del Distrito Federal investigue y sancione el posible desvío de recursos públicos otorgados al Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal, empleados, para solventar la posible comisión de delitos relacionados con la presunta red de prostitución denunciada en medios de comunicación.

C) Solicita a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a que inicie e investigue de oficio por presuntas violaciones de derechos humanos respecto a la denunciada red de prostitución, instrumentada por y para Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, en sus funciones como Presidente del Partido Revolucionario Institucional en el Distrito Federal.

D) Se realice una condena enérgica en contra del uso y abuso de poder político y económico para violentar los derechos humanos, la equidad, la justicia y la dignidad de las mujeres.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada María de los Ángeles Moreno?

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.- *(Desde su curul)* Presidente, entiendo que esto primero se va a someter a consideración de si tiene urgente y obvia resolución. Yo pregunto si es éste el momento procesal correcto para que yo haga algunas aclaraciones o lo va usted abrir una vez que se vote si es urgente y obvia.

EL C. PRESIDENTE.- Una vez que se vote si es de urgente y obvia resolución.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por la diputada Ana Julia Hernández Pérez, es considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

La diputada María de los Ángeles Moreno. Hasta por 5 minutos tiene el uso de la palabra, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.- Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros:

No estoy en contra del punto. Estoy simplemente solicitando como antes lo indiqué una modificación en la redacción, que ya no se alcanzó hacer por la premura de tiempo y porque muchos no conocimos el punto de acuerdo con oportunidad.

Lo que queremos, yo por lo menos en primer lugar, es deslindar a mi partido de posibles hechos cometidos por una persona. No es todo un partido, es en todo caso quien hubiere en su caso cometido el delito.

Esto va a estar en manos pues de ustedes, compañeros del PRD, a través de su gobierno y de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal. Quien va a señalar y en su caso a hacer un expediente sobre el hecho es la Procuraduría, no nosotros. Aquí no estamos para juzgar, para enjuiciar, para encauzar. Estamos para legislar y para ciertamente producir puntos de acuerdo u otros instrumentos jurídicos.

Entonces lo segundo es que nuestro partido, por supuesto junto con los demás, rechaza cualquier atentado contra las mujeres, cualquier abuso de poder, cualquier situación donde se produzca, sea partido, grupo parlamentario, en cualquier lugar de la República, condenamos la trata de personas, condenamos la explotación sexual, especialmente de mujeres y niños y lamentamos profundamente que se haya producido este incidente, que es un escándalo nacional e internacional, precisamente en las instalaciones de nuestro partido en el Distrito Federal. Lo lamentamos.

También queremos subrayar que el Presidente del PRI nacional procedió de inmediato, en cuanto se conoció la noticia, a solicitar que fuera quitado del puesto quien tiene su puesto, todavía su puesto, de lo que se indica en el punto de acuerdo y lo que se ha dado a conocer.

Como mujer comprenderán ustedes que me interesa de manera particular y especial que esto se aclare, que vayan a fondo, que no nos engañen y que tampoco se vuelva una justicia tortuosa, e insisto, es la Procuraduría en principio del Distrito Federal la que conocerá en su caso de las denuncias presentadas.

Por otra parte, quisiera también decir que en la inmensa mayoría del priismo aquí en el Distrito Federal no compartimos prácticas que se puedan prestar a ese tipo de acusaciones o interpretaciones.

Quisiera solicitar muy respetuosamente que en lugar de la redacción que está planteada, y que entiendo que los compañeros estarían dispuestos a modificar, se diga, por ejemplo en el punto A: *Solicita a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal realice una exhaustiva investigación* –y les recuerdo que el Presidente Nacional de mi partido ya lo hizo, ya solicitó una investigación a fondo y hasta las últimas consecuencias- *con la finalidad de conocer la posible comisión de delitos de que pudiere resultar responsable el dirigente del partido señalado en el propio punto de acuerdo.*

Que primero se mantenga la cordura y el ámbito de atribuciones de esta Asamblea y no se empiece como ya condenando y sancionando. La sociedad ciertamente lo está haciendo, las redes sociales, los medios, pero esta Asamblea debe ajustarse a los términos del derecho, por lo cual solicito que pueda modificarse este punto, sí, para solicitar la investigación a fondo, en serio, con apego a la ley, y que quede totalmente claro ante todos, no solamente la Asamblea sino la sociedad en su conjunto, qué hay detrás de todo esto, que evidentemente como hechos donde se produzcan reprobamos.

En segundo lugar, cuando se solicita al Instituto Electoral investigue y sancione, creo que también hay un prejuicio, en todo caso hay que pedirle al Instituto Electoral que haga una auditoría especial sobre el manejo de los recursos para, perdón por la repetición, para recursos humanos que se está haciendo en el Distrito Federal, porque la acusación hasta donde yo la vi es precisamente que se utilizan recursos para contratar a personas, en este caso del sexo femenino, lamentablemente, que no van a cumplir las funciones administrativas o las que pertenecen a un partido sino a otros propósitos.

Entonces es nada más un cambio en la redacción para que no se dé por sentado que va a investigar y sancionar sino que aplique una auditoría, que es lo que normalmente hace el Instituto, para revisar la parte de recursos humanos y ver si efectivamente hubiere un desvío hacia los aspectos de que se está hablando.

En el punto C también quizá matizar la redacción para que pueda haber, aunque se dice *presuntas violaciones de derechos humanos*, hay palabras que parecen señalar ya de entrada que efectivamente esos delitos se cometieron. Yo no estoy afirmando ni que sí ni que no ¿eh? simplemente digo “no prejuzguemos porque no es nuestra atribución”. Sí solicitemos a la Comisión de Derechos Humanos, sí al Instituto Electoral en lo que le toca y sí por supuesto a la Procuraduría del Distrito Federal en lo que le corresponde.

Yo diría que el punto D no procedería en este momento: *Realiza una condena enérgica en contra del uso y abuso de poder político y económico para violentar los derechos humanos, la equidad, la justicia y la dignidad de las mujeres*. Por supuesto si este punto lo ponemos por separado, estoy absolutamente de acuerdo, hay que realizar una condena y la hemos realizado contra todo lo que signifique maltrato a las mujeres, violencia contra las mujeres, por supuesto abuso sexual contra las mujeres en cualquiera de sus formas o mecanismos y contra quienes manejan redes y trata de personas, pero en este punto D ya se realiza una condena enérgica, que si lo miramos en el contexto de lo que dice el punto de acuerdo, se está realizando una condena ya de ahorita de facto en esta Asamblea, a la cual no le corresponde.

Como ven, no vengo a decir que no, vengo simplemente a solicitar que un punto de acuerdo que fue incluido en el orden del día ya dentro del proceso de la sesión pueda ser modificado para no exceder nuestras atribuciones, para deslindar al partido, a mi partido, de posibles hechos cometidos por una persona y desde luego que coincido con la indignación y con condena de este tipo de hechos donde quiera que se produzcan y se realicen.

Les agradezco. Espero que haya quedado claro, pero si no quedó claro seguramente habrá otro compañero que quiera dejarlo aún más claro.

Dejaría la pregunta en el aire de si los compañeros del PRD y del PAN, de los demás partidos están de acuerdo en que se modifique la redacción simplemente para no enviar prejuzgado este punto de acuerdo por el conjunto del mismo, que junto con la exposición de motivos parecerían que ya estamos condenando el hecho que tocará juzgar a las diversas instituciones que estamos aquí mencionando y particularmente a la Procuraduría de Justicia.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar sobre el mismo tema, en términos del artículos 121, hasta por 5 minutos tiene el uso de la palabra el diputado Federico Döring Casar.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Empiezo por agradecer a la diputada Ariadna Montiel la oportunidad que tuve de intercambiar con ella puntos de vista como uno de los tres promoventes del punto de acuerdo en comento. Como bien ha dicho mi amiga la diputada María de los Ángeles Moreno, no lo pudimos revisar con antelación.

Me parece que sobre los hechos que aquí se debaten habría que hacer varios señalamientos de previo y especial pronunciamiento que van mucho más allá de un punto de acuerdo:

Primero. Para el grupo parlamentario de Acción Nacional es un concepto inalienable y básico en la política y en el quehacer de todo servidor público el respeto a la inminente dignidad de la persona humana, sea hombre o varón, pero yo como padre de tres hijas y como orgulloso panista quiero decir que en Acción Nacional respetamos, atesoramos, aquilatamos y promovemos la dignidad de la mujer, el desarrollo profesional, político y personal de la mujer. Prueba de ello es que en Acción Nacional su nuevo estatuto establece lo que ya refleja la Constitución, el 50% de las candidaturas a las mujeres, para evitar cualquier tipo de práctica o de abuso que pueda denigrar o que pueda condicionar el desarrollo político dentro de las mujeres que comparten nuestra visión de humanismo político.

Los hechos de los que hoy se conoce son hechos públicos, por eso votamos a favor de la urgente necesidad de conocer de estos hechos. Enfatizo la urgente necesidad de conocer de estos hechos.

Me sumo a la propuesta de mejorar la redacción, porque como está redactado, el Instituto Electoral del Distrito Federal no va obtener absolutamente nada, no conoce de los hechos a investigar, nadie le ha dado visto al Instituto Electoral del Distrito Federal. Hay algunos compañeros que pasaron la mañana en la Procuraduría capitalina y le dieron vista al Procurador de los hechos que aquí

todos conocemos y de los que aportarán elementos, pero nadie le ha dado vista al Instituto Electoral del DF. A mí me resulta complicado como diputado a la Asamblea pedir que el Instituto Electoral del DF revise conductas de un tipo penal que no es de un delito electoral.

Por eso creo que la diputada hace lo correcto cuando dice que más que una redacción etérea, intangible que pudiera no llevarnos a algo concreto, lo que debe pedirse es que se haga una auditoría al capítulo 1000 de servicios personales, en términos de las prerrogativas que se le han otorgado a ese instituto político, y no veo mucho más que pueda hacer el Instituto Electoral del DF.

El último resolutivo dice: *Realizar una condena enérgica contra el uso y abuso del poder político y económico*, pero también aquí hay poder político y también aquí hay poder económico. La mayoría de la Asamblea es un poder político y es un poder económico, y es un poder político y un poder económico que tiene que actuar con responsabilidad y no puede ser axiomático y dar por descontado juicios de valor.

Yo no puedo poner este resolutivo donde pareciera que todo lo que pasa en el Partido Revolucionario Institucional constituye un abuso de poder, porque eso es lo que da a entender el cuarto resolutivo. Más allá de los hechos que se disputan a una persona en lo personal, aquí se dice –palabras más, menos– que la forma en la que se conduce el PRI en la Ciudad es concomitante al abuso de poder y eso no lo podemos votar en sus términos los diputados y diputadas de Acción Nacional.

Estamos a favor de condenar primero públicamente, de ser cierto, los hechos que se han ventilado. De ser cierto, son hechos lamentables, reprobables y censurables y merecen una investigación y una resolución.

Habría qué decir en términos del primer resolutivo, que ciertamente hay que investigar los hechos que se le imputan al ex dirigente capitalino del PRI, pero lo más importante que se le debe pedir a la Procuraduría es que aplique a carta cabal el Estado de Derecho, sin prejuicios y sin beneficios políticos. Porque también hay qué entender que habiendo sido un dirigente de partido político, este es un tema que se puede fácilmente prestar al lucro partidista.

Entonces hay que exigir que se investiguen los hechos, pero que tampoco, pero que tampoco goce quien ha pedido una licencia temporal, de beneficios de impunidad política por ser ex dirigente con licencia de un partido político; pero de la misma vista que tampoco goce del prejuicio de una mayoría o de un partido político que lo quiera golpear con fines electorales.

Ojalá y al final de todo esto se resuelva como lo hace el PAN, como lo acaba de hacer el Senado de la República a propuesta de la senadora Gómez del Campo, legislando en contra del *mobbing*, que es el acoso sexual laboral.

Esta Asamblea está llamada a hacer mucho más que un punto de acuerdo. Esta Asamblea está llamada a legislar para que esto, si es que sucede, se castigue y no se repita.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Diputada Ana Julia, ¿acepta las propuestas realizadas por nuestros compañeros, cuáles y en qué términos?

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- *(Desde su curul)* Yo le quiero comentar con todo cariño y respeto a la diputada María de los Ángeles que creo que es suficiente como viene, en la forma en que viene el documento, salvo algo que sí voy agregar, que tú misma comentaste, cuando se le solicita respetuosamente al Instituto Electoral del Distrito Federal investigue y sancione, tú comentas que audite, le agregaríamos que también audite el posible desvío de recursos.

Por lo demás, creo que hay coincidencias y que el cuerpo de esto que se ha presentado considero que debe pasar en los términos en los que se encuentra.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Federico Döring?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Para dejar claro que ante la negativa de modificar el resolutivo, Acción Nacional sostiene la postura que he dejado en Tribuna y vamos a votar en sentido de abstención. No vamos a prejuzgar ni en un sentido ni en otro, pero de ser ciertos los hechos, mantenemos la condena y exigiremos al Procurador en su

comparecencia que haga su trabajo en este y en todos los casos que dejan mucho que desear.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Santana?

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- *(Desde su curul)* Solamente para que se le de curso a la solicitud de votación nominal y que se presentó previamente por escrito.

EL C. PRESIDENTE.- Estábamos en eso, diputado. Gracias.

Proceda la Secretaría a preguntar a las...

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante diputada. ¿Con qué objeto?

Sonido a la curul de la diputada Moreno.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS.- *(Desde su curul)* Porque me aludió afortunadamente mi querida compañera.

Lo que yo hice fue de manera muy respetuosa solicitarle a la Asamblea no enviar un punto de acuerdo que prejuzga. Estoy de acuerdo en la investigación, mi partido fue el primero que pidió la investigación a fondo a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, estoy de acuerdo en la auditoría del Instituto Electoral, que es su función sobre la parte que se está cuestionando que es recursos humanos.

En lo que definitivamente no estamos de acuerdo es en el punto D, porque abundando en lo que dijo Federico Döring califica toda acción en el contexto del punto de acuerdo, dice que es una enérgica condena, enérgica condena en contra del uso y abuso del poder político y económico para violentar los derechos humanos, la equidad, la justicia y la dignidad de las mujeres. Yo dije, yo comparto esta condena, pero no como cierre de este punto de acuerdo, porque entonces está calificando toda una actuación como si fuera del Partido

Revolucionario Institucional que no es. Es en todo caso algo enderezado como investigación y petición de auditoría y petición de profundizar en el hecho de una persona cuya deposición del puesto y cuya de sujeción a las leyes pidió ayer inmediatamente el propio PRI a nivel nacional.

Yo solicito respetuosamente que el punto D se retire. Es muy simple, por esto que estoy diciendo, no porque no comparta en términos genéricos la condena. Por supuesto que la comparto, pero no en este punto porque se presta a una interpretación que generaliza y que puede producir efectos perniciosos y daño político a mi partido.

Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada.

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Ana Julia Hernández?

LA C. DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.- *(Desde la curul)* Para contestarle a la diputada María de los Angeles.

Yo considero que este punto se debe quedar así porque lo ocurrió no ocurrió en la *Casa del Señor*, ocurrió en las instalaciones de un partido político, por esa simple razón.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal a solicitud por escrito de la diputada Ariadna Montiel.

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Moguel?

EL C. DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.- *(Desde su curul)* Señor Presidente, sólo para comentar que en la opinión de esta representación popular el asunto está suficientemente discutido y que por tanto procedamos a la votación nominal.

EL C. PRESIDENTE.- En eso estábamos diputado. Muchas gracias.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal a solicitud por escrito de la diputada Ariadna Montiel si es de aprobarse la propuesta a discusión en sus términos.

Se solicita abrir el sistema, hasta por tres minutos.

EL C. SECRETARIO.- Abrase el sistema electrónico, hasta por tres minutos, con la finalidad de registrar la votación en los mismos términos.

(Votación)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Karla Valeria Gómez Blancas, abstención.

EL C. SECRETARIO.- Cierre el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra, 14 abstenciones.

(Se inserta la votación electrónica)

Desvió de recursos públicos por el Partido Revolucionario Institucional

03-04-2014 14:44

Presentes	41
Sí	26
No	0
Abstención	14
No votaron	1

Anaya González	Orlando,PAN,Abstención
Ballesteros Mancill	Laura I.,PAN,Abstención
Borja Rangel	Edgar,PAN,Abstención
Candia Ortega	Roberto,PRD,Sí.
Cervantes Vega	Genaro,PT,Sí.
Cinta Martínez	Alberto E.,PVEM,Abstención
Cortés Quiroz	Claudia,PRD,Sí.
Damián Peralta	Esthela,PRD,No votaron
Döring Casar	Federico,PAN,Abstención
Espino Arévalo	Fernando,PRI,Abstención
Estela Hernández	Lucila,PRD,Sí.
Garza de los Santos	Olivia,PAN,Abstención
Godínez Jiménez	Gabriel A.,PRD,Sí.
Godoy Ramos	Ernestina,PRD,Sí.
Gómez Blancas	Karla V.,PRI,Abstención

Gómez del Campo G	Gabriel,PAN,Abstención
Granados C.	Manuel,PRD,Sí.
Hernández Pérez	Ana Julia,PRD,Sí.
Hernández Rodríguez	Hector H.,PRD,Sí.
Hernández Solís	Angelina,PRD,Sí.
Jiménez Hernández	Rubén,PRI,Abstención
Llerenas Morales	Vidal,PRD,Sí.
Lobo Roman	VictorHugo,PRD,Sí.
Mercado Guaida	José F.,PRI,Abstención
Michel Espino	Adrián,PRD,Sí.
Moguel Ballado	Oscar O.,MC,Sí.
Montiel Reyes	Ariadna,PRD,Sí.
Ochoa Amorós	Jaime A.,PRI,Abstención
Ojeda Anguiano	Alejandro,PRD,Sí.
Padierna Luna	Antonio,PRD,Sí.
Pineda Silva	R. Alfredo,MC,Sí.
Piña Medina	Alejandro,PRD,Sí.
Pizano Osorio	C. Dinorah,PRD,Sí.
Saldaña Chairez	Miriam,PT,Sí.
Salido Magos	Gabriela,PAN,Abstención
Sánchez Pérez	Rocío,PRD,Sí.
Santana Alfaro	Arturo,PRD,Sí.
Santillán Pérez	Eduardo,PRD,Sí.
Téllez Hernández	Héctor S.,PAN,Abstención
Velasco Oliva	Cuauhtémoc,MC,Sí.
Zepeda Cruz	J. Agustín,PRD,Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba la proposición en los términos que fue presentada.

Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se hace un respetuoso exhorto a ambas cámaras del honorable Congreso de la Unión a establecer un mecanismo de interlocución con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de cara a la expedición de las leyes generales previstas por la reforma en materia político electoral, con el objetivo de promover la armonización de las labores legislativas de ambos ámbitos en la materia y permitir que se escuchen y tomen en cuenta las opiniones de los integrantes del legislativo local, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

EL C. DIPUTADO JESUS CUAUHEMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

Las reformas electorales implementadas en las últimas décadas han sido a decir de los expertos el fruto del mayor esfuerzo democratizador de la vida moderna de México.

Desde la segunda mitad del siglo XX y a lo largo de sucesivas reformas en prácticamente todas las legislaturas, se ha fraguado una fórmula que ofrece a cada ser una vida democrática, acorde con la modernidad del país y su rica pluralidad.

La continua construcción del andamiaje institucional electoral ha provocado que la normatividad haya sido modificada en prácticamente todos sus aspectos. Así la reforma político electoral de 2014, planteó una serie de profundos cambios en nuestro régimen jurídico. Entre otros, se crea el Instituto Nacional de Elecciones que sustituye al IFE en la organización y vigilancia de las elecciones federales y se coordinará con los órganos locales para las elecciones estatales.

Se elimina la prohibición de hacer campañas negativas, pero se conserva la proscripción o las expresiones de calumnia a las personas.

Se mandata a legislar tres nuevas leyes generales, de procesos electorales, de partidos políticos y de delitos electorales.

Asimismo una ley reglamentaria del artículo 134 Constitucional en materia de propaganda gubernamental y comunicación social.

El límite para el honorable Congreso de la Unión para expedir estas leyes será el 30 de abril del presente año.

Los institutos electorales homologarán su número de consejeros a 7, todos nombrados directamente por el INE para un periodo de 7 años sin reelección.

Se establece la nulidad de elecciones cuando un candidato rebase por más de 5 por ciento el tope de gasto de campaña que reciba o utilice recursos ilícitos o compre cobertura informativa o tiempos en radio y televisión.

La nulidad procederá cuando la violación sea determinante para el resultado y se establece que esto ocurrirá cuando la diferencia entre el primero y el segundo lugares sea menor a 5 por ciento de la votación.

Se incrementa de 2 a 3 por ciento el umbral de votos necesarios para que un partido conserve su registro. Se establece paridad absoluta en candidaturas para legisladores federales y locales y se permite la reelección consecutiva de legisladores federales y locales.

Cabe decir que las leyes generales antes mencionadas deberán distribuir competencias entre la Federación y las entidades de la República. Además, en el caso particular del Distrito Federal las nuevas disposiciones requieren de una serie de cambios en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal o bien, como sería deseable, de facultar a la Ciudad de México para expedir su propia Constitución.

Ante la magnitud de estos cambios normativos e institucionales en el andamiaje político electoral de nuestro país, es necesario que tanto legisladores como la ciudadanía en general tengamos muy claros los pasos que se deberán de tomar hacia la regulación de la reforma constitucional. La información y difusión de los cambios que se emprendan serán de suma importancia para garantizar el cumplimiento efectivo de algunas nuevas disposiciones, por ejemplo de las candidaturas independientes.

Sin embargo, para poder garantizar que los productos legislativos cumplan efectivamente con sus cometidos de cara al proceso electoral del año 2015, la comunicación entre los distintos órganos legislativos, tanto locales como federales, será un factor fundamental.

Los diputados de la Asamblea Legislativa nos encontramos ante un escenario de incertidumbre de cara a la aprobación de la legislación general, además los tiempos perentorios con los que contamos para la discusión y aprobación del nuevo marco jurídico en materia electoral son sumamente limitados. De esa manera, resulta necesario que establezcamos mecanismos de comunicación directa e intercambio de opiniones con los legisladores federales encargados de delinear la normatividad general a la cual deberemos de apegarnos. De esa forma se podrá permitir que en el proceso legislativo federal se escuche y se tomen en cuenta las opiniones de quienes también tendrán que perfeccionar el trabajo reglamentario de la reforma político electoral.

Establecer un mecanismo de interlocución en ese sentido ofrece la oportunidad de que el H. Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal puedan trabajar paralelamente y en sintonía, evitando discrepancias entre las normatividades aprobadas en cada ámbito, además de permitir que se escuchen las experiencias y preocupaciones locales.

Los mecanismos de diálogo e intercambio de opiniones entre legisladores federales y diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pueden formalizarse en mesas de trabajo. Así se logrará mantener una vía de comunicación formal durante el proceso legislativo que deberá llevarse a cabo durante el mes de abril, previo al cumplimiento de la fecha forzosa mencionada en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente proposición con punto de acuerdo: Se hace un respetuoso exhorto a ambas Cámaras del honorable Congreso de la Unión para establecer un mecanismo de interlocución con la Asamblea Legislativa Delegación Distrito Federal de cara a la expedición de las leyes generales previstas por la reforma en materia político electoral, con el objetivo de promover la armonización de las labores legislativas de ambos ámbitos en la materia y permitir que se escuchen y se tomen en cuenta las opiniones de los integrantes del Legislativo Local.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación, a efecto de presentar un pronunciamiento de la entrega a los integrantes de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del libro *Ética del Legislador*, del maestro Bernardo Pérez Fernández del Castillo, Notario Público número 23, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva, del grupo parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal da la más cordial bienvenida a los notarios públicos doctor Bernardo Pérez Fernández, Notario Público número 23, y el doctor Alfredo Ayala Herrera, Notario Público número 237, que nos acompañan. Sean ustedes bienvenidos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA.- Con su venia, diputado Presidente.

La integridad en el ser humano orienta la conducta de acuerdo a los valores, por ello es fundamental que quienes deliberamos sobre los asuntos de un estado, es decir aquellas personas que ocupamos un cargo de representación popular y servimos al Estado poseamos un comportamiento ético.

Una reflexión exhaustiva respecto a la manera de impedir que los legisladores practiquen actitudes indebidas, conduce a la afirmación de que es

imprescindible establecer un filtro basado en educación y ética para despertar la conciencia y posteriormente lograr la interiorización de los valores de servicio público, de esta manera el legislador podrá actuar comprometido con la comunidad a la que representa.

La ética orientada al legislador tiene como eje dotarle de cualidades a fin de formarlo en el espíritu de lo público para comprender así la misión encomendada, servir a la sociedad a la que se representa, mirando siempre por el beneficio del Estado, de esta manera todas las tareas y actividades que realizan los legisladores han de estar orientadas a la satisfacción de la pluralidad de intereses de los miembros de la comunidad política.

La potencialización de valores en los servidores del Poder Legislativo es un poderoso mecanismo de control de las arbitrariedades y vicios practicados en el uso del poder público. De igual manera cuando estos valores son interiorizados por los representantes públicos y se logra actuar con responsabilidad se convierten entonces en un factor esencial para la recuperación y el mantenimiento de la confianza entre las instituciones, a la vez un instrumento clave para elevar la calidad en las decisiones políticas gracias a la conducta honesta, eficiente e íntegra de los deliberadores públicos.

La excelencia de los asuntos en el ámbito legislativo sólo se alcanzará y mantendrá si se cuenta con legisladores con sólidos criterios de conducta ética.

El Poder Legislativo será legítimo y digno si defiende y aplica una verdadera ética pública en sus integrantes, en virtud de que ésta conlleva responsabilidad, espíritu de servicio, así como atención, equidad y justicia para el ciudadano. Para ello se requiere contar con individuos además de capaces y eficientes, es aquí donde hace su aspiración la ética al formar y mejorar a las personas, sin embargo esto por sencillo que parezca es difícil de alcanzar como lo demuestran las numerosas conductas indebidas que se practican a diario.

La pérdida de la confianza en los legisladores y en las instituciones en la que operan es asunto grave porque sin ella la sociedad y gobierno se dividen generando una fractura en el Estado, la confianza se ve cuestionada entre otras causas por los malos resultados en las decisiones y por los constantes casos de antivalores encontrados en la conducta de políticos, tales como abuso

de autoridad, tráfico de influencias, mentira, privatización, transfuguismo, desenfreno o uso indebido del patrimonio público. Estas situaciones se repiten con frecuencia más aún tienden a incrementarse.

Los antivalores en general y la corrupción en particular generan ineficiencias en el funcionamiento del Poder Legislativo. Pese a existir diversos mecanismos se intentan compartir las prácticas corruptas en diputados y senadores, tales como contralorías, leyes y reglamentos, códigos normativos, controles burocráticos, auditorías, sanciones, etcétera.

Se trata normalmente de meros instrumentos de control externo del individuo que dejan de lado lo esencial, es decir todo lo que se refiere al desarrollo interno de la persona. A la práctica de valores y el autocontrol, la ética no pretende ser la panacea a los problemas que enfrentan los legisladores, sino un instrumento más en la caja de herramientas para auxiliar en la búsqueda de soluciones.

Cualquier iniciativa orientada a la resolución de los asuntos públicos podrá tener mayor impacto si se acompaña de sabiduría, prudencia o justicia, valores que la ética enseña.

Amigos, el mundo es una realidad dual en el ser humano que hallan mezcladas la bondad y la maldad. Así, la política no se puede ignorar que el poder dada esta condición obviamente no siempre y en todas partes ha sido utilizado de manera correcta y justa. La historia de la humanidad está llena de ejemplos que muestran cómo se ha abusado de él y cómo individuos encumbrados por carentes de valores han cometido verdaderas bestialidades. Precisamente por eso desde los tiempos más remotos también han existido individuos que han dedicado sus esfuerzos para orientar intentar controlar tales abusos.

El propósito de la ética en política no se reduce a establecer una lista de buenos principios, sino que aspira a generar un cambio esencial que se traduzca en actos concretos orientados hacia el interés público. En otras palabras, implica el ejercicio de la virtud por parte de los representantes públicos o como dijera Aristóteles, no se enseña ética para saber qué es la virtud, sino para ser virtuosos.

Tan importante es la misión del legislador, que su actuación debe estar normada no nada más por la ley, sino también por imperativos éticos, como lo expresa el doctor Bernardo Pérez Fernández del Castillo, notario público número 23 del Distrito Federal, en su libro titulado *Ética del legislador*, publicado por la editorial Porrúa, que me ha pedido hacer llegar una edición a sus manos y así juntos recordar y reiterar de manera general la importancia de valores éticos en su labor, así como responsabilidad que implica ocupar un cargo de Estado.

Gracias, notario público número 23, Bernardo, que se encuentra aquí con nosotros, gracias por estar presente. Gracias, maestro, notario, doctor.

Le pedimos por favor a nuestro diputado Presidente de la Comisión de Gobierno, diputado Manuel, le van a entregar un libro de la *Ética del legislador* por parte del notario público, así como se les va a hacer llegar a cada uno de nuestros diputados que están en su curul.

Muchísimas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Gracias, diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día martes 8 de abril de 2014 a las 11:00 horas.

Se ruego a todos su puntual asistencia.

(15:10 Horas)

